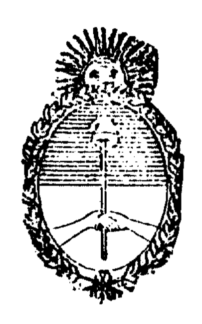
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION

Buenos Aires, jueves 5 de abril de 1979

NUMERO 24.140

AÑO LXXXVII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1669 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

DR. EDUARDO A. MASCUWITZ Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO T.E. 812 - 5423

PERSONAL T.E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 812 - 3632

DIVISION COSTOS T.E. 812 - 6697

EXPEDICION T.E. 812 - 1830

$ 150.-

SUMARIO



LEYES

CONCURSOS

Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a realizar un concurso internacional.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1979

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado con el propósito de someter a vuestra consideración e. adjunto proyecto de ley, por el cual se propicia establecer las condiciones legales que permitan realizar un concurso de selección de empresas nacionales e internacionales y contratar luego directamente —con las que ofrezcan las condiciones más beneficiosas a la Nación Argentina— la fabricación en el país, provisión e instalación de equipos de conmutación telefónica automática, con red de conmutación espacial y sistema de Control por Programa Almacenado. equipos de alimentación eléctrica asociados y aparatos telefónicos, todos ellos destinados al servicio telefónico público que presta en nuestro país la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

La decisión de incorporar tecnología avanzada al servicio telefónico nacional —como son las centrales públicas de control por programa almacenado— tiene como propósito alcanzar paulatinamente las metas programadas para el adecuado desarrollo de las telecomunicaciones en la República Argentina, y es producto de la necesidad de adoptar las significativas ventajas que ofrecen innovaciones tecnológicas que han sido positivamente experimentadas a nivel de los países más desarrollados en la materia.

Las características y el comportamiento del sistema de conmutación propiciado, con respecto a los de uso convenciona. en el país, destacan en el orden general, entre otras, las siguientes ventajas fundamentales: alta confiabilidad operativa, construcción compacta, rápida instalación, considerable período de vida útil y reducido mantenimiento; brindando además gran flexibilidad para ampliaciones futuras del servicio e importantes facilidades para el mantenimiento y operación de los equipos; por otra parte permite la utilización de sus computadoras para el desarrollo de programas, tarificación etc. Asimismo, se distingue por la posibilidad técnica de brindar entre varios otros, los siguientes nuevos servicios a los usuarios: transferencia de llamadas con abonado ocupado servicio despertador. identificación de llamadas con impresión del número llamante. llamadas redirigidas servicio de abonado ausente. etc.; todo lo cual se traducirá en un mejoramiento notable del servicio público de que se trata y mayores ingresos por tales conceptos que se añadirán a las significativas economías a obtener en los gastos operativos y de conservación.

Se establece la facultad del Poder Ejecutivo Nacional para determinar



19790405

las bases, cláusulas generales y especiales que regularán la concertación de los contratos, y se define cuáles serán los organismos competentes que entenderán en materia de adjudicación y autoridad de aplicación de la ley.

Para la implementación de tan importante proyecto resulta conveniente no limitar el alcance del concurso a las empresas productoras de equipos telefónicos instaladas en el país, extendiendo en cambio la participación al mercado internacional lo que permitirá una mayor afluencia de ofertas y, por lo tanto, menores elementos de juicio para la selección, en beneficio directo de los intereses de la Nación.

El resultado previsto, no solo se circunscribe a la provisión e instalación de elementos y a una determinada transferencia tecnológica acorde con lo establecido en la Ley Nº 21.617 sino que a la vez pretende obtener en el futuro una radicación efectiva de capital para la fabricación local de los equipos con una integración progresiva de componentes de origen nacional; todo ello conforme a la Ley Nº 21.382 de Inversiones Extranjeras y sin perjuicio de dejar salvaguardados los intereses nacionales y de las empresas actualmente instaladas en el país, que podrán competir libremente con las ventajas que les proporciona su anterior radicación aportando, desde sus países de origen, la nueva tecnología exigida.

Es decir que dentro del marco del presente concurso se hallan establecidas las bases necesarias en procura de que exista una sana emulación competitiva por parte de las posibles empresas oferentes, para obtener los mejores ofrecimientos y seleccionar los más convenientes en función del resultado de la evalución del conjunto de los aspectos técnicos, económicos y financieros que conforman las ofertas tales como: transferencia tecnológica, costos, financiáción, integración nacional, subcontratación, capacitación de personal, etc.

En consideración a lo expuesto precedentemente, se solicita al Excelentísimo señor Presidente de la Nación, la sanción y promulgación del proyecto de ley que se acompaña, lo cual hará posible que en materia de telecomunicaciones la República Argentina no quede a la zaga del desarrollo tecnológico internacional.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 21.966

Buenos Aires, 30 de marzo de 1979.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º. — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional, con carácter de excepción, a realizar un concurso de alcance internacional con la finalidad de seleccionar a empresas privadas nacionales y/o extranjeras para contratar, directamente con ellas, la fabricación en el país, provisión e instalación de equipos de conmutación telefónica con control por programa almacenado, destinados al servicio telefónico público que presta la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

ARTICULO 2º. — Los contratos se instrumentarán conforme a las bases, cláusulas generales y especiales que apruebe el Poder Ejecutivo Nacional, a propuesta de la autoridad de aplicación de la presente Ley, en las que se tomará en cuenta la efectiva transferencia de tecnología.

ARTICULO 3º. — Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional a efectuar las adjudicaciones a que hubiere lugar.

ARTICULO 4º. — Será autoridad de aplicación de la presente Ley la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

ARTICULO 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

INMUEBLES DEL ESTADO

Sustitúyese un artículo de la Ley número 20.945.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1979.

**Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:**

TENEMOS el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el cual se propicia la reforma del Artículo 1º de la Ley número 20.945.

Mediante dicha Ley se dispuso la donación de una fracción del terreno de propiedad del Estado Nacional, en favor de la Municipalidad de Río Colorado en la Provincia de Río Negro, par la realización de un plan de viviendas.

Al procederse a la individualización del inmueble, se incurrió en un error pues se indica a la manzana "A" de la Chacra 2 como objeto de la donación, cuando se trataba de la Manzana "E" de la misma chacra.

A fin de subsnar el desacierto, se sustituye el texto del artículo 1º de la Ley número 20.945, procediéndose a la correcta descripción e individualización catastral del bien donado.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Albano E. Harguindeguy.
José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 21.968

Buenos Aires, 30 de marzo de 1979.

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Sustitúyese el artículo 1º de la Ley número 20.945, por el siguiente:

Artículo 1º — Transfiérese a título gratuito, a la Municipalidad de Río Colorado, Provincia de Río Negro, el dominio del terreno de propiedad del Estado Nacional, designado como Manzana "E" de la Chacra 2 en el plano Catastral de la localidad de Río Colorado, con una superficie de doce mil setecientos diez metros cuadrados (12.710 m2) con la siguiente nomenclatura: Departamento Catastral 09, Circunscripción 1, Sección E, Manzana 151, Parcela 1; siendo sus linderos catastrales, al Norte Quinta 012, al Sur Manzana 161, al Este Manzana 152 y al Oeste Manzana 150.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.
Jose A. Martínez de Hoz.



CECRETOS

CONTRATOS

Apruébase un contrato.

DECRETO
Nº 767
Bs. As., 30|3|79

VISTO el Expediente Nº 287.056|78 de la Secretaría de Estado de Energía, por el cual se propicia la ratificación de los contratos suscriptos por Gas del Estado Sociedad del Estado con distintos grupos de empresas privadas, correspondientes a la realización de obras y prestación de servicios para la captación integral del gas natural de los yacimientos de Río Neuquén (Provincia del Neuquén), Fernández Oro (Provincia de Río Negro) Cañadón Alfa y Cañadón Piedras (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud), y

CONSIDERANDO:

Que el cumplimiento del objeto contractual por medio de las Empresas mencionadas, permite incorporar el aporte de la actividad privada a tareas hasta la actualidad desarrolladas por el Estado Nacional a través de Gas del Estado Sociedad del Estado.

Que el aporte a realizar por éstas, significa la incorporación de importantes inversiones que permitirán el aprovechamiento de esas fuentes de energía.

Que los informes producidos en las presentes actuaciones dan cuenta del proceso de selección de las firmas adjudicatarias por parte de Gas del Estado Sociedad del Estado.

Que la inmediata puesta en marcha de las obras, a través de la entrada en vigencia de los documentos suscriptos, redundará en un importante beneficio para la economía nacional.

Que conforme se estableciera en los Pliegos que sirvieran de base a los llamados licitarios, se supeditó a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional la entrada en vigencia de los contratos en mérito a sus particulares características que constituyen una innovación dentro de la política de explotación de hidrocarburos gaseosos, cuya orientación y decisión le ha sido conferida por la Ley Nº 17.319.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre Gas del Estado Sociedad del Estado y Bridas Sociedad Anónima Petrolera Industrial y Comercial, Tecno Bridas Instalaciones y Construcciones Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, que tiene por objeto la ejecución de obras y pretación de servicios para la captación integral del gas natural de los yacimentos de Río Neuquén (Provincia del Neuquén), cuyo texto forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — Apruébase el contrato celebrado entre Gas del Estado Sociedad del Estado e Ingeniería Tauro Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera y Pluspetrol Sociedad Anónima para las obras y servicios con objeto a la captación integral del gas natural del yacimiento Fernández Oro (Provincia de Río Negro), cuyo texto forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 3º — Apruébase el contrato celebrado entre Gas del Estado Sociedad del Estado y Compañía Naviera Pérez Companc Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Minera, Forestal y Agropecuaria; Techint Compañía Técnica Internacional Sociedad Anónima Comercial e Industrial y Sade Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos para construcción de obras y prestación de servicios para la captación integral del gas natural del yacimento Cañadón Piedras (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud), cuyo texto forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 4º — Apruébase el contrato celebrado entre Gas del Estado Sociedad del Estado y Tecsa Sociedad Anónima y Pamar Sociedad Anónima para las obras y servicios para la captación integral del gas natural del yacimiento Cañadón Alfa (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud), cuyo texto forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Nota: Este decreto se publica sin anexos.

CONVENIOS

Apruébase un convenio.

DECRETO
Nº 645
Bs. As., 16|3|79

VISTO el presente Expediente letra ENTel, número 190 año 1978, en el cual la Empresa Nacional de Telecomunicaciones solicita la aprobación de un convenio tarifario y de explotación de los servicios de telecomunicaciones, celebrado entre la Empresa Brasileña de Telecomunicaciones S. A. (EMBRATEL), de la República Federarativa del Brasil y la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTel), de la República Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que la habilitación del radioenlace de alta capacidad entre Pto. Iguazú y Foz de Iguazú posibilita la vinculación terrestre de las redes de telecomunicaciones de ambos países.

Que esta nueva configuración de la red de telecomunicaciones hace necesaria la revisión de las tarifas internacionales vigentes y la prestación de los servicios, en función de los nuevos centros regionales de Resistencia (Argentina) - Curitiba (Brasil) y Buenos Aires - Río de Janeiro (satélite y terrestre).

Que en reuniones celebradas entre representantes de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTel) y la Empresa Brasileña de Telecomunicaciones S. A. (EMBRATEL), se acordó establecer nuevas condiciones de tarifación y de explotación de los servicios, habiéndose suscripto a tal efecto, el 16 de diciembre de 1977, un convenio, el cual contempla adecuadamente los aspectos técnicos y económicos de ambas Administraciones.

Que al haberse determinado en dicho convenio las condiciones para la prestación de los servicios se hace necesaria su aprobación y asimismo las tarifas respectivas, determinadas de común acuerdo entre ambas Administraciones.

Que en virtud de lo dispuesto por el Artículo 4º de la Ley Nacional de Telecomunicaciones resulta de competencia del Poder Ejecutivo Nacional tanto la fiscalización de toda actividad o servicio de telecomunicaciones, como la fijación de tasas y tarifas de los servicios.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio Tarifario y de Explotación de los Servicios de Telecomunicaciones, suscripto el 16 de diciembre de 1977, entre la Empresa Nacional de Telecomunicaciones de la República Argentina y la Empresa Brasileña de Telecomunicaciones S. A. de la República Federativa del Brasil, cuya copia se agrega como Anexo Nº 1, integrante del presente Decreto.

Art. 2º — Apruébanse las tarifas expresadas en Francos Oro (FO) para los servicios de telecomunicaciones que se establezcan entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil, según se detallan en el cuadro tarifario Anexo Nº 2, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 3º — Dichas tarifas serán percibidas del público usuario en un equivalente en pesos y se reajustarán automáticamente ante cualquier variante que se produzca en la conversión del Franco Oro bajo las condiciones que determinan las disposiciones que rigen la materia.

Art. 4º — Facúltase a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones para determinar en coordinación con la Adminstración Brasileña, la fecha de aplicación de las tarifas que se aprueban en el Artículo 2º del presente.

Art. 5º — Déjanse sin efecto, a partir de la puesta en vigencia de las tarifas que se aprueban por el presente, las tarifas correspondientes a los servicios de telefonía, télex, canales arrendados, servicio de prensa, radiodifusión y la parte pertinente de televisión que se encuentran aprobadas con Brasil con Decreto número 6192|69.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Albano E. Harguindeguy.

Nota: Este decreto se publica sin anexos.

EMPRESAS DEL ESTADO

Aerolíneas Argentinas Empresa del Estado.

Autorízasele a adquirir un inmueble.

DECRETO
Nº 766
Bs. As., 30|3|79

VISTO el expediente Nº 174/79 del Registro de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas (Subsecretaría de Transporte), y

CONSIDERANDO:

Que Aerolíneas Argentinas Empresa del Estado ha debido encarar el alquiler o compra de un local por vencimiento sin posibilidad de prórroga del contrato de locación del inmueble actualmente ocupado por su Sucursal en la ciudad capital de la provincia de Salta, a fin continuar atendiendo sus crecientes necesidades del servicio.

Que, luego de una investigación y búsqueda de propiedades en locación o compra disponibles en la ciudad de Salta, la Empresa consideró como solución más adecuada y conveniente aceptar el ofrecimiento de venta en propiedad horizontal, formulado por Hotel Salta S. A., donde actualmente funcionan sus oficinas, de las unidades local y planta baja y unidad en el primer piso del edificio calle Buenos Aires Nº 1, de la ciudad de

Salta, con una superficie aproximada de trescientos noventa y tres metros cuadrados (393 m2), por un precio total equivalente en pesos a doscientos ochenta y cinco mil dólares estadounidenses (u$s 285.000.—).

Que, si bien la tasación fijada por el Tribunal de Tasaciones (Ley N° 21.626) es de doscientos cuarenta y siete millones de pesos ($ 247.000.000), la ubicación y características del inmueble y las impostergables necesidades del servicio hacen procedente el uso de la facultad contenida en el artículo 7° del Reglamento de Contrataciones de la Empresa para superar la diferencia de precio resultante.

Que, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto N° 3057/78, Aerolíneas Argentinas Empresa del Estado ha suscripto con la vendedora Hotel Salta S. A. un boleto de compra venta sujeto a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, cuyo plazo de vigencia vence el 25 de abril de 1979.

Por ello,

El Presidente

de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1° — Autorízase a Aerolíneas Argentinas Empresa del Estado a adquirir las unidades local y planta baja y la ubicada en el primer piso del edificio Hotel Salta S. A., sito en la calle Buenos Aires N° 1, de la ciudad capital de la provincia de Salta, con una superficie aproximada de trescientos noventa y tres metros cuadrados (393 m2), y por un precio total equivalente en pesos a doscientos ochenta y cinco mil dólares estadounidenses (u$s 285.000.—).

Art. 2° — Apruébase el boleto de compra venta suscripto entre Aerolíneas Argentinas y Hotel Salta S. A., para la adquisición del inmueble mencionado en el Artículo 1°, cuyo texto se agrega en copia autenticada al presente decreto.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Nota: Este decreto se publica sin anexo.

FORESTACION

Apruébanse las metas del plan de forestación y reforestación 1979-1983.

DECRETO
N° 765
Bs. As., 30/3/79

VISTO lo dispuesto en el artículo 4°, inciso a), de la Ley N° 21.695 y el Decreto N° 1.080/78, y lo propuesto por el Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que los logros alcanzados por el Plan Forestal, en su primer año de aplicación resutan sumamente auspiciosos.

Que de acuerdo con la experiencia acumulada en dicho año, y tal como preveía la ley se hace necesario la programación del Plan a fin de ajustar las metas a forestar por zona y especie.

Que lo expuesto encuadra en el Artículo 4°, inciso a) de la Ley N° 21.695 y el Decreto N° 1.080/78.

Por ello,

El Presidente

de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1° — Aprobar las metas de Forestación y Reforestación del Plan Nacional de Forestación 1979-1983, que figuran en el Anexo I, en cuanto se relaciona con el Anexo II del Decreto N° 1.080/78.

Art. 2° — Aprobar las prioridades de zonas y especies que se proponen en el Anexo II, para el período 1979, quedando por tanto modificado el Anexo III del Decreto N° 1.080/78.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

ANEXO I

AREA A FORESTAR BAJO EL REGIMEN DE LA LEY N° 21.695 EN TODO EL PAIS

1979	70.000 hectáreas
1980	90.000 hectáreas
1981	100.000 hectáreas
1982	110.000 hectáreas
1983	120.000 hectáreas

ANEXO II

AREAS DE CULTIVO PROGRAMADAS PARA 1979 PARA LA APLICACION DEL CREDITO FISCAL

Zona	Has.	Especies	Sup. parcial Has.
Misiones	14.800	Araucaria	3.000
		Pinos	8.000
		Eucaliptos	1.500
		Paraiso	1.500
		Guaica, Timbó colorado, Toona, Kiri, Grevillea, Viraro, Ailanto, Virapitá, Cedro, Peteribí	800
Delta del Paraná (Buenos Aires y E. Ríos)	11.500	Salicaceas	10.000
		Coniferas	1.000
		Plátanos, Fresnos, Liquidambar	500
Entre Ríos	6.000	Eucaliptos	5.000
		Pinos	1.000
Corrientes	11.400	Pinos	5.000
		Eucaliptos	5.000
		Paraiso	1.000
		Grevillea, Kiri	400
Noa (Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Catamarca y La Rioja)	5.300	Pinos	2.500
		Eucaliptos	1.000
		Silicáceas	1.000
		Paraiso, Toona, Tipa blanca, Viraró, Cedro, Ailanto, Timbó colorado, Roble criollo, Peteribí, Grevillea	800
Córdoba	2.300	Pinos	1.500
		Eucaliptos	500
		Salicáceas	300
Cuyo (Mendoza, San Luis, San Juan)	3.000	Salicáceas	3.000
Patagonia de Regadio (Río Negro, La Pampa, Neuquén, Chubut y Santa Cruz)	3.000	Salicáceas	3.000
Patagonia Andina (Río Negro, Neuquén, Chubut y Santa Cruz)	4.300	Coniferas	4.000
		Alamos	300
Chaco y Formosa	1.900	Eucaliptos	800
		Pinos	400
		Paraisos	300
		Salicaceas	100
		Viraro, Tipa blanca, Espina corona, Ailanto, Timbó colorado, Virapitá, Grevillea	300
Santa Fe	3.100	Eucaliptos	2.000
		Pinos	600
		Salicáceas	500
Buenos Aires	3.400	Eucaliptos	800
		Pinos	700
		Salicáceas (zona de riego)	1.200
		Alamos	400
		Acacia blanca, Ailanto	300
T O T A L	70.000		70.000

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL EJERCITO

Reglaméntase la Ley 21.906.

DECRETO
N° 739
Bs. As., 30/3/79

VISTO la Ley N° 21.906, por la que se crea el Instituto de Vivienda del Ejército y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reglamentar las normas contenidas en la referida ley para una correcta aplicación de las mismas.

Por ello,

El Presidente

de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1° — La propuesta de la persona para ejercer el cargo de Presidente del Directorio del Instituto de Vivienda del Ejército (IVE) a que se refiere el artículo 5° de la Ley 21.906 será elevada dentro de los quince días de la publicación del presente decreto y deberá recaer en un Oficial Superior del Ejército del grado de General, cualquiera sea su situación de revista.

En caso de acefalía la propuesta del reemplazante deberá elevarse dentro del plazo de quince días.

Art. 2° — El nombramiento del vicepresidente ejecutivo, deberá recaer en un oficial superior del Ejército en situación de retiro y el de los directores en un oficial superior del Ejército en actividad, un oficial superior de Gendarmería Nacional en actividad, un agente civil del agrupamiento de Personal Superior del Escalafón del Personal Civil del Ejército, con título de ingeniero civil o arquitecto y un oficial superior o jefe en situación de retiro como director gerente.

El vicepresidente ejecutivo y los directores serán designados por el término de dos años si se tratase de oficiales en actividad o de tres años en los demás casos, pudiendo ser reelegidos.

Art. 3° — El Directorio así como sus integrantes podrán delegar las funciones que no le sean privativas en los órganos o personas que estimen pertinentes, para el mejor desempeño de la misión a cumplir, con determinación de los alcances y responsabilidades propias de las funciones que se delegan.

Art. 4° — El Directorio se considerará integrado y por consiguiente con facultad decisoria, con el nombramiento del presidente o vicepresidente ejecutivo y sus directores.

Art. 5° — El quórum y las mayorías necesarias del directorio para tomar resoluciones, como así también las facultades de cada uno de sus integrantes serán determinadas en el pertinente estatuto del Instituto.

Art. 6° — Facúltase al Instituto de Vivienda del Ejército para actuar en juicio como actor, querellante o demandado, en cualquier fuero, jurisdicción o competencia, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, hacer renuncia expresa de derechos y practicar cualquier otro acto, gestión o diligencia conducente al mejor desempeño de sus funciones.

Art. 7° — El Directorio creado por la Ley 21.906 para cumplimiento de las misiones específicas impuestas podrá:

a) Contratar la construcción de viviendas individuales o colectivas por los medios puestos a su disposición en virtud de lo dispuesto en el artículo 3° de la referida ley y los que reciba para afectarlos a la construcción de viviendas y lo producido por aplicación de los anteriores.

b) Adquirir, locar o enajenar viviendas e intervenir en la construcción como mandatario de terceros.

c) Celebrar contratos de locación de cosas, obras y servicios, compra y venta de bienes y semovientes, permutas y otras modalidades contractuales que resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines específicos.

d) Constituir prendas, recibir usufructos, herencias, legados o donaciones, hacer cesiones de créditos y derechos hipotecarios, otorgar mandatos generales o especiales y revocarlos, ser tenedor y poseedor de bienes.

e) Hacer novaciones o transacciones judiciales o extrajudiciales, conceder fianzas y garantías, dar o solicitar esperas o quitas, conceder créditos, cobrar, percibir, dar recibos y cartas de pago y cancelar deudas.

f) Celebrar contratos por préstamos a interés con entidades nacionales o extranjeras, públicas o privadas.

g) Conceder préstamos con garantía real para construir, adquirir, ampliar o reparar viviendas.

h) Dictar las bases de las licitaciones para construcciones, compra de materiales, contrataciones de servicios y obras como así también para la adquisición o locación de muebles, útiles y enseres.

i) Adjudicar licitaciones y suscribir los convenios necesarios para el cumplimiento de las mismas.

j) Realizar obras por administración o por intermedio de terceros.

k) Celebrar convenios o contratos con organismos y dependencias de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y en especial con los del Comando en Jefe del Ejército para el suministro de las prestaciones o bienes muebles, inmuebles y semovientes que resulten convenientes al cumplimiento de su misión.

l) Transferir o recibir por transferencia bienes públicos o privados del Estado o entes descentralizados.

ll) Realizar los actos y adoptar los procedimientos que se estimen convenientes para la concreción de sus finalidades en la forma y modo que establecen las leyes generales y especiales, pudiendo asimismo concertar contratos con personas físicas, o jurídicas, mediante licitación pública o privada o por contratación directa, según lo estime conveniente por razones económicas, técnicas o financieras.

m) Designar o remover su personal, fijar el plantel básico y su régimen escalafonario y las remuneraciones de los mismos, así como aplicar sanciones de cesantía y exoneración.

n) Abrir cuentas y hacer inversiones en bancos oficiales o privados y/o cualquier otra entidad financiera, sin sujeción a regímenes generales.

b) Aprobar anualmente el Balance General del Instituto, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria y el cálculo de recursos y gastos y fijar las sumas que se destinarán para atender a las necesidades del Fondo de prestación asistencial y ayuda social para el personal del Instituto.

La enumeración contenida en los incisos precedentes es meramente enunciativa, pudiendo el Directorio realizar cualquier otra actividad que estime necesaria para el cumplimiento de su misión, siempre que éstas no estén prohibidas por la ley y sean resueltas con un quórum de dos tercios de votos de sus integrantes.

Art. 8º — El patrimonio del Instituto de Vivienda del Ejército, se integrará con:

a) Los recursos asignados por el artículo 3º de la Ley Nº 21.906.

b) Los resultados positivos de la utilización de los recursos mencionados en a).

c) Los recibos por herencias, legados o donaciones y el resultado positivo de la aplicación de las mismas.

d) Los asignados por el Gobierno Nacional, Provincial o Municipal y el resultado positivo de la aplicación de los mismos.

e) Los fondos de previsión y reserva que se creen de acuerdo a las normas de la materia.

f) Otros bienes que por causas diferentes a las enumeradas puedan ingresar al mismo.

Art. 9º — Facúltase al Directorio a disponer de los fondos necesarios para adquirir, construir o locar, los inmuebles, muebles, semovientes, muebles registrables, enseres y útiles indispensables para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Art. 10. — Para el cumplimiento de sus objetivos el Instituto de Vivienda del Ejército dispondrá además de los medios establecidos en el artículo 3º de la Ley Nº 21.906, los que reciba para afectarlos a la construcción de viviendas y los producidos por aplicación de los mismos.

Art. 11. — Declárase al patrimonio y régimen funcional de este Instituto de interés nacional y que los actos y contratos que realice para el logro de su cometido guardan relación y están vinculados con la Defensa Nacional.

Art. 12. — El Directorio deberá dictar dentro del plazo de noventa (90) días a partir de la fecha de publicación del presente decreto, su estatuto orgánico y el régimen de sus contrataciones autorizado por el artículo 6º de la Ley número 21.906, entendiéndose que esta facultad implica su exclusión en materia de compras públicas de la Ley de Contabilidad, Obras Públicas y de Procedimientos Administrativos.

Art. 13. — En cumplimiento de las facultades que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 21.906, antes del 1º de enero de cada año correspondiente al ejercicio, el Instituto de Vivienda del Ejército deberá tener aprobado su presupuesto general.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
David. R. H. de la Riva.
José A. Martínez de Hoz.

JUSTICIA

Nombramiento.

DECRETO Nº 735
Bs. As., 30/3/79

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y los términos del artículo 10º del referido Estatuto,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, a partir del 1º de abril de 1979, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal - Juzgado Nº 30, a la doctora Ana María Conde (L.C. número 0.786.229).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Alberto Rodríguez Varela.

JUSTICIA

Nombramiento.

DECRETO Nº 736
Bs. As., 30/3/79

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional, los términos del artículo 10º del referido Estatuto y la Ley Nº 21.161,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario —Provincia de Santa Fe—, al señor doctor D. Edgardo Hellmuth Diederich (Mat. Nº 2.166.943).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Alberto Rodríguez Varela.

JUSTICIA

Nombramiento.

DECRETO Nº 737
Bs. As., 30/3/79

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y los términos del artículo 10º del referido Estatuto,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal —Sala VIª—, al señor doctor Jorge Raúl Moreno (Mat. Nº 4.243.832).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Alberto Rodríguez Varela.

LEY DE CONTABILIDAD

Modifícanse artículos de la Ley de Contabilidad.

DECRETO Nº 770
Bs. As., 30/3/79

VISTO el Expediente Nº 110.025/79 de la Contaduría General de la Nación y la facultad otorgada al Poder Ejecutivo por el artículo 143 de la Ley de Contabilidad para modificar con carácter general los límites que determinan los incisos 1º y 3º, apartado a) de artículo 56 de los artículos 57, 58 y 62, por una parte, y la necesidad de actualizar los montos fijados de los incisos 34, apartado g), 41, primer párrafo y 84, apartado e) de la reglamentación del artículo 61 y el inciso 2 de la reglamentación del artículo 22 perteneciente al citado ordenamiento legal, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 2691/72, al proceder a la modificación de los límites mencionados en primer término, dispuso en su artículo 2º que la actualización será realizada anualmente de acuerdo a la variación del índice de precios mayoristas que determine el organismo técnico correspondiente.

Que, el Instituto Nacional de Estadística y Censos tiene a su cargo la elaboración de la serie referida del citado índice, la que, como consecuencia de lo expresado en el párrafo anterior, corresponde tomar en cuenta.

Que, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos precedentes, el Decreto Nº 1421 del 27 de junio de 1978, actualizó los límites actualmente vigentes.

Que, a los efectos de evitar que la presente actualización obligue a la sanción de decretos de ajuste de los respectivos regímenes jurisdiccionales, resulta conveniente autorizar a los Señores Ministros y Secretarios de Estado a proceder a la adecuación de los referidos regímenes manteniendo las relaciones existentes entre los actualmente vigentes.

Que, a su vez, es necesario actualizar los montos referidos a las modalidades de las garantías y fianzas exigidas en el Régimen de las Contrataciones del Estado, como así también, adecuar las normas que contemplan el tratamiento de excepción para aquellos renglones de poco monto incluidos en licitaciones, atendiendo a una indispensable economía en el perfeccionamiento de tales actos administrativos.

Que, por otra parte, es menester dar una mayor flexibilidad a las gestiones de cobro de deudas a favor de los distintos organismos del Estado, atento a la evolución operada en los niveles generales de precios, en un todo de acuerdo con el procedimiento del Decreto Nº 2647/77.

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a lo establecido por el artículo 61 de la Ley de Contabilidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Modifícanse los límites establecidos en los artículos 56, incisos 1º y 3º, apartado a; 57, 58 y 62, segundo párrafo, de la Ley de Contabilidad y los previstos en los incisos 34, apartado g) y 41, párrafo 1º, de la reglamentación del artículo 61 del citado ordenamiento legal, en la forma que a continuación se indica:

Artículo 56, inciso 1º:
"En licitación privada, cuando el valor estimado para la operación no exceda de quince millones de pesos ($ 15.000.000)".

Artículo 56, inciso 3º, apartado a):
"Cuando la operación no exceda de setecientos cincuenta mil pesos (pesos 750.000)".

Artículo 57:
"El Poder Ejecutivo aprobará las contrataciones que excedan de setecientos cincuenta millones de pesos (pesos 750.000.000) y el respectivo Ministro o Secretario de Estado, dentro de su jurisdicción, las que superen los ciento cincuenta millones de pesos ($ 150.000.000)".

Artículo 58:
"El Poder Ejecutivo determinará para cada jurisdicción los funcionarios facultados para autorizar las contrataciones cualquiera sea su monto y para aprobar las que no excedan de ciento cincuenta millones de pesos ($ 150.000.000)".

Artículo 62, 2º párrafo:
"Cuando el monto presunto de la contratación exceda de ciento cincuenta millones de pesos (pesos 150.000.000) los anuncios pertinentes se harán por ocho (8) días y con doce (12) de anticipación a la fecha de la apertura respectiva. Si el monto no excediera de dicho importe, los días de publicación y anticipación serán de dos (2) y cuatro (4) respectivamente."

Artículo 61, inciso 34, apartado g):
"Cuando el monto de la garantía no supere la suma de setecientos cincuenta mil pesos ($ 750.000), con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la razón social o actuaren con poderes suficientes."

Artículo 61, inciso 41, primer párrafo:
"Las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores del Estado con una antigüedad en el mismo de tres (3) años, que hubieran cumplido satisfactoriamente los compromisos contraídos con organismos estatales, podrán solicitar a la Contaduría General de la Nación que se les exima de la obligación de presentar la garantía de adjudicación, hasta un máximo de cinco millones seiscientos veinticinco mil pesos ($ 5.625.000) y de afianzar los pagarés de adjudicación hasta la suma de once millones doscientos cincuenta mil pesos ($ 11.250.000)."

Art. 2º — Modifícanse los límites establecidos en el inciso 2º de la reglamentación del artículo 22 de la Ley de Contabilidad, en la forma que a continuación se indica:

2) "No iniciarán tramitaciones de cobro de deudas cuyo monto sea inferior a mil doscientos pesos (pesos 1.200), procediendo directamente a su desafectación administrativo contable. En las deudas cuyo monto esté comprendido entre mil doscientos pesos ($ 1.200) y seis mil pesos ($ 6.000) intentarán el cobro en el domicilio constituido por el deudor o en el que surja de diligencias practicadas al efecto. Si esta gestión fracasara, se declará a sus titulares deudores del fisco sin más trámite. Si las deudas excedieran de seis mil pesos ($ 6.000) deberán reclamarse su pago con fijación de plazo y por medios que aseguren su notificación al deudor. Sobrepasando el importe de treinta y dos mil pesos ($ 32.000) tal notificación se hará con carácter de único aviso y bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes. En las deudas superiores a seis mil pesos ($ 6.000) estas gestiones se harán previa determinación de la identidad y situación económica del deudor."

Art. 3º — Modifícase el apartado e) del inciso 84) de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, en la forma que a continuación se indica:

Artículo 61, inciso 84), apartado e):
"En licitaciones de varios renglones, para aquellos de poco monto, proceder de la siguiente manera:
— A los fines de su adjudicación, se adecuarán al régimen de Caja Chica, hasta el monto límite fijado para las compras menores, respetando las ofertas de menor precio. Igual procedimiento será aplicado en el caso de varios renglones correspondientes a un mismo oferente cuya suma no exceda dicho límite.
— En los casos de elementos a importar, se podrán agrupar hasta el doble del monto límite antes citado, a los efectos de evitar costos administrativos de adjudicación. Estos casos quedarán exceptuados de lo dispuesto en el inciso 76."

Art. 4º — Los Ministerios y Secretarías de Estado ajustarán sus respectivos regímenes jurisdiccionales, en materia de autorización y aprobación de contrataciones, las que deberán recaer, salvo excepciones debidamente fundadas, en distintos funcionarios, teniendo en cuenta los nuevos límites fijados en el presente decreto, manteniendo las proporciones relativa existentes en los regímenes vigentes. A estos efectos los montos resultantes se redondearán en múltiplos de mil.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz

MINISTERIOS Y SECRETARIAS DE ESTADO

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería. Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Ganadera.

Promuévese a un funcionario.

DECRETO Nº 771
Bs. As., 30/3/79

VISTO el expediente Nº 488/79 del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería por el cual se gestiona la cobertura del cargo de Director Nacional de Fiscalización y Comercialización Ganadera, y

CONSIDERANDO:

Que para tal fin se han evaluado las condiciones de idoneidad del profesional propuesto, a efectos de preservar el fiel cumplimiento de las funciones encomendadas a la referida dependencia.

Que en función de lo determinado en el Art. 1º del Decreto Nº 2.584 del 2 de setiembre de 1977, corresponde proceder en consecuencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, al cargo de Director Nacional de Fiscalización y Comercialización Ganadera (Categoría 24 del agrupamiento administrativo), con imputación a: 6.05—54—003-0.353-1-11-1110, del presupuesto respectivo, al funcionario de la citada Secretaría de Estado, categoría 22 del mismo agrupamiento, Ingeniero Agrónomo D. Sergio Mario Waldman (L. Nº 26.041) Matrícula Nº 4.440.946.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Editado por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

MINISTERIOS Y SECRETARIAS DE ESTADO

Ministerio de Cultura y Educación

Dirección General de la Unidad Sectorial de la Reforma Administrativa.

Promuévese a un funcionario.

DECRETO
Nº 772
Bs. As., 30/3/79

VISTO que se encuentra vacante un cargo del Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior, Categoría 24, —Director General—, en la Dirección General de la Unidad Sectorial de la Reforma Administrativa, dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a su cobertura, teniendo en cuenta la naturaleza y jerarquía de las funciones a desempeñar, con el fin de lograr el normal desenvolvimiento de los servicios.

Que a los efectos indicados se propone a un agente con experiencia, antecedentes y pleno conocimiento en este tipo de especialidad, como los que posee el postulante.

Que el mencionado agente no pertenece a la jurisdicción del Ministerio de Cultura y Educación, aunque se desempeña en el ámbito de la Administración Pública Nacional — Secretaría de Planeamiento.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase —con carácter titular— en la Dirección General de la Unidad Sectorial de la Reforma Administrativa, dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, con imputación a: 5.90—65—003—0.330—1—11—1110, en un cargo del Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior, Categoría 24, —Director General—, vacante por creación 1978, al Señor José Luis Emilio Trento (M. I. Nº 4.369.894).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Juan R. Llerena Amadeo



RESOLUCIONES

Secretaría de Hacienda

FUERZAS ARMADAS

Normas para el personal convocado que tenga ingresos y no provengan de relación de dependencia.

RESOLUCION
Nº 278
Bs. As., 21/3/79

VISTO la Ley Nº 21.914 y el Decreto Nº 3.170 del 29 de diciembre de 1978, y

CONSIDERANDO:

Que es menester fijar el procedimiento previsto en el artículo 7º del Decreto Nº 3.170 del 29 de diciembre de 1978, a efectos de abonar la retribución al personal convocado que no se desempeñe en relación de dependencia.

Por ello,

El Secretario de Hacienda

Resuelve:

Artículo 1º — El personal convocado que tenga ingresos y no provengan de relación de dependencia, a efectos de percibir la retribución establecida en el artículo 5º de la Ley Nº 21.914, deberá cumplimentar la planilla anexa que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º — La planilla citada deberá ser presentada dentro de los 60 días a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución.

Art. 3º — Para el personal que continúe movilizado el plazo del artículo anterior será prorrogado hasta 60 días a partir de la fecha de cese de la movilización.

Art. 4º — La presentación deberá efectuarse ante el organismo de Personal del Comando correspondiente, (Comando en Jefe del Ejército (EMGE - Jef. I - Pers.), Azopardo 250, Capital Federal, Comando en Jefe de la Armada: Comodoro Pi y Corbeta Uruguay, Capital Federal, Comando en Jefe de la Fuerza Aérea: Avenida Maipú 2, Capital Federal) en forma personal o por correo, quien procederá al pago en el plazo y por las dependencias que cada Fuerza disponga.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a las partidas que se habiliten a tal efecto en los presupuestos de los respectivos Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Alemann.

PLANILLA ANEXA

Declaracion Jurada a confeccionar por el interesado a máquina o manuscrita con letra clara de imprenta.

Fecha y Lugar

El suscripto:

1 — ....
Apellido/s Nombres (1)

2 — Clase: 19... D.N.I./L.E. Nº: (2).................. (D.M. ....

3 — Domicilio: Calle .... Nº .... Piso ....
Dpto. ...... Código Postal .... Localidad ....
Prov. ....

4 — Incorporado:
* Unidad .... Localidad ....
* Fecha de Alta de Movilización: ..../..../........
Día Mes Año
*Fecha de Baja de Movilización: ..../..../........
Día Mes Año
* Tiempo que estuvo incorporado: .... Meses y .... Días ......

5 — En caso de poseerlos:
* Nº de inscripción de impuestos a las ganancias: (3) ....
* Nº de inscripción en la Caja de jubilación para trabajadores autónomos (4): ....

6 — Mis ingresos provienen de:

Tipo de Actividad	Domicilio Comercial (5)	Monto de los ingresos brutos de los últimos tres (3) meses anteriores a la incorporación		
		Mes: $	Mes: $	Mes: $
		Promedio Mensual		

* Los comerciantes que lleven libros rubricados deberán adjuntar copia del balance del último ejercicio comercial cerrado antes de su convocatoria y certificación de los ingresos mensuales posteriores al cierre del balance expedido por Contador Público y Colegio correspondiente.

* En los restantes casos adjuntar original o fotocopia de la documentación que posea referente al rubro 6 (por ejemplo: últimos recibos de alquiler, extractos bancarios de su cuenta principal, contribuciones efectuadas con motivo de la actividad que desarrolla, etc.) (6)

7 — Otros datos aclaratorios que deseo agregar (de ser posible adjuntar documentación al respecto):

Declaro bajo juramento que todos los datos consignados son veraces y exactos, de acuerdo a mi leal saber y entender. Asimismo me notifico que cualquier falsedad, ocultamiento u omisión dará motivo a la sanción prevista en el artículo 12 del Decreto Nº 3.170 del 29 de diciembre de 1978.

....
Firma del convocado

(1) Escribir todos los nombres sin abreviaturas.
(2) Tachar lo que no corresponda.
(3) Adjuntar fotocopia de la última declaración jurada.
(4) Adjuntar fotocopia de las tres (3) últimas boletas de depósito.
(5) Deberá indicarse aquél donde se encuentre la documentación que ofrece como prueba de lo enunciado en seis (6), reservándose la Fuerza el derecho de verificación (Art. 6º, Dto. 3.170/78).
(6) No necesariamente deberá remitirse la totalidad de la documentación citada como ejemplo sino aquella más importante a fin de justificar los ingresos declarados en el rubro 6.

Ministerio de Justicia

JUSTICIA

Renuncia.

RESOLUCION
Nº 318
Bs. As., 30/4/79

VISTO el Expediente Nº 35.111/79, del registro de este Ministerio, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11, inciso 5º, de la Ley número 20.524,

El Ministro de Justicia

Resuelve:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 1º de abril de 1979, la renuncia presentada por el señor doctor Lisardo Antonio Moure (Mat. Nº 10.687.742) al cargo de Fiscal para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Fiscalía Nº 14.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Rodríguez Varela.

Instituto Nacional de Vitivinicultura

VITIVINICULTURA

Amplíase un plazo.

RESOLUCION
Nº 565
Mendoza, 17/4/79

VISTO la Resolución Nº 511/79 y lo informado por la Dirección Nacional de Fiscalización Vitivinícola, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de cosecha y elaboración de la presente vendimia se ve afectado por los fenómenos climáticos que afectan a todas las regiones vitivinícolas del país;

Que como consecuencia de las continuas lluvias se observa un marcado retraso en la recolección de las uvas;

Que dados los motivos apuntados, no se podrá lograr el cumplimiento de los términos de cosecha establecidos por Resolución Nº 511/79, con vencimiento al 2/4/79;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 1.746/77,

El Interventor en el Instituto Nacional de Vitivinicultura

Resuelve:

1º — Amplíase, hasta el 9 de abril de 1979, el término obligatorio para la recolección de las uvas destinadas a la vinificación en las provincias de: San Juan (excepto los Departamentos de Sarmiento y 25 de Mayo), La Rioja, Catamarca, Salta, Córdoba y Buenos Aires.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

Juan E. Vacca.



Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION Nº 523. — Bs. As., 15/3/79
Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Catamarca a sancionar y promulgar una ley, por la que se introducen modificaciones a la Carta Orgánica del Banco de Catamarca (Ley Nº 2.237 y sus modificatorias), condicionando tal autorización a que el inc. a) del artículo 26 quede redactado de la siguiente forma: Artículo 26. inciso a) Para reserva legal el monto que a tal efecto determine el Banco Central de la República Argentina.

RESOLUCION Nº 538. — Bs. As., 15/3/79
Ratifícase la Ley número 721, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Formosa, por la cual se establecen las remuneraciones que percibirá el personal dependiente de la Administración Pública Provincial a partir del 1º de enero del año en curso.

RESOLUCION Nº 539. — Bs. As., 15/3/79
Derógase la Resolución número 33/1979 del Ministerio del Interior, por la cual se sancionaba una ley modificatoria del artículo 2º de la Ley Nº 2.056, en razón de que la misma fue derogada por la Nº 2.319.

RESOLUCION Nº 540. — Bs. As., 15/3/79
Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero a sancionar y promulgar una ley por la que condona una deuda que registra al Club Atlético Central Córdoba con la Municipalidad de la Capital.

RESOLUCION Nº 541. — Bs. As., 15/3/79
Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de San Luis a sancionar y promulgar una ley, por la que se propugna reglamentar la explotación y funcionamiento de Tambos condicionando dicha autorización a que el artículo 3º, inciso b) quede redactado de la siguiente forma: "Artículo 3º, inciso b) que los útiles, implementos y envases se mantengan en perfectas condiciones de higiene y sean aptos para la obtención y transporte de leche en óptimas condiciones higiénico-sanitario".

RESOLUCION Nº 542. — Bs. As., 15/3/79
Ratifícase la Ley Nº 4.498, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de San Juan, dictada el 15 de noviembre de 1978 y por la cual se crean dos nuevas Defensorías de Pobres y Ausentes en la Primera Circunscripción Judicial.

RESOLUCION Nº 543. — Bs. As., 15/3/79
Ratifícase la Ley Nº 1.087, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Neuquén, por la cual se establece el régimen general de remuneraciones para el personal dependiente de la Administración Central y Organismos descentralizados con vigencia al 1º de enero de 1978

RESOLUCION Nº 544. — Bs. As., 15/3/79
Ratifícase la Ley Nº 8.315, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, por la que se fijan las remuneraciones al personal de la Administración Pública Provincial con vigencia a partir del 1º/9/1978.

RESOLUCION Nº 545. — Bs. As., 15/3/79
Ratifícase la Ley Nº 1.006, sancionada y promulgada por el señor Gobernador

de la Provincia de Misiones, por la que se implementa la reestructuración de cargos del presupuesto de LT 85 TV Canal 12, Posadas.

RESOLUCION Nº 546. — Bs. As., 15|3|79
Convalídase y ratifícase la Ley Nº 6.236, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, por la que se modifica el inciso a) del artículo 189 del Código Fiscal (t. o. 1978).

RESOLUCION Nº 547. — Bs. As., 15|3|79.
Convalídase y ratifícase la ley número 3835, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de La Rioja, por la cual se modifica el Presupuesto Operativo de Erogaciones y Cálculo de Recursos del Instituto Provincial de Obras Sociales.

RESOLUCION Nº 548. — Bs. As., 15|3|79.
Convalídase y ratifícase la ley número 4562, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, por la que se autoriza a solicitar un aval a la Secretaría de Estado de Hacienda y se la faculta a retener los fondos de Coparticipación Federal.

RESOLUCION Nº 549. — Bs. As., 15|3|79.
Ratifícase la ley número 4464, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de San Juan, por la que se autoriza a la Empresa Provincial de Energía a incrementar el cálculo de Recursos de su Presupuesto.

RESOLUCION Nº 550. — Bs. As., 15|3|79.
Ratifícase la ley número 3595, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Jujuy, por la que se faculta a la Dirección Provincial de Cultura a disponer de los recursos Propios que resulte de las actividades que tiene asignada al Teatro Mitre.

RESOLUCION Nº 551. — Bs. As., 15|3|79.
Ratifícase la ley número 4320, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Mendoza, por la que se modifica el Estatuto General del Personal de la Administración Pública-Decreto ley 561/73.

RESOLUCION Nº 552. — Bs. As., 15|3|79.
Ratifícase la ley número 8312, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, por la que se implementa la Política salarial para el personal docente a partir del primero de setiembre de 1978.

RESOLUCION Nº 553. — Bs. As., 15|3|79.
Ratifícase la ley número 856, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de La Pampa, por la que se solicita la ratificación de la ley impositiva para el año fiscal 1978.

RESOLUCION Nº 554. — Bs. As., 15|3|79.
Ratifícase la ley número 9164, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, mediante la cual se introducen modificaciones a la ley número 8031, Código de Faltas.

RESOLUCION Nº 555. — Bs. As., 15|3|79
Ratifícase la ley número 6285, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la provincia de Entre Ríos, por la que se dispone prorrogar la ley Nº 5830 hasta el 31 de diciembre de 1979.

RESOLUCION Nº 556. — Bs. As., 15|3|79.
Convalídase y ratifícase la ley número 6295, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, por la que se declaran vacantes los bienes que pertenecieron al Centro Vecinal de Ibicuy y se autoriza a donar al Estado Nacional un inmueble de esa localidad.

RESOLUCION Nº 557. — Bs. As., 15|3|79.
Ratifícase la ley número 701, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Formosa, por la que se establecen sanciones a propietarios poseedores y quienes invoquen derechos reales respecto de inmuebles ubicados en jurisdicción provincial, que eludan el cumplimiento de la presentación de declaraciones juradas instituido por la ley número 661.

RESOLUCION Nº 558. — Bs. As., 15|3|79.
Ratifícase la ley número 1145, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, por la que se prorroga la vigencia de su similar número 939 —ley de prescindibilidad— hasta el 31 de diciembre de 1979.

RESOLUCION Nº 559. — Bs. As., 15|3|79.
Ratifícase la ley número 1247, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Santa Cruz, sobre ampliación del presupuesto general y cálculo de recursos para el año 1978.

RESOLUCION Nº 560. — Bs. As., 15|3|79
Ratifícase la ley número 4700, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, por la que se fija una bonificación por dedicación exclusiva al Personal Técnico Docente y Docentes de las Escuelas de las modalidades de: Escuela común con anexo albergue; Escuela de Jornada Completa y Escuela Hogar, con retroactividad al 1º de enero de 1978.

RESOLUCION Nº [illegible] — Bs. As., 15|3|79.
Ratifícase la ley número 1.42, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Río Negro, por la cual se introducen modificaciones al Presupuesto General de la Provincia.

RESOLUCION Nº 562. — Bs. As., 15|3|79
Ratifícase la ley número 1038, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Misiones, por la que se solicita la ratificación de la ley número 1038 sobre el impuesto al parque automotor.

RESOLUCION Nº 563. — Bs. As., 15|3|79.
Ratifícase la ley número 8362, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto vigente.

RESOLUCION Nº 564. — Bs. As., 15|3|79.
Ratifícase la ley número 8330, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, por la que se fijan las asignaciones familiares por hijo, por matrimonio, prenatal y familia numerosa con retroactividad al primero de octubre de 1978.

RESOLUCION Nº 565. — Bs. As., 15|3|79.
Ratifícase la ley número 2350, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, por la que se autoriza al Ministerio de Economía de la Provincia para que gestione la ampliación de un aval a favor del Banco de la Nación Argentina, por un monto de $ 4.866.000 más los eventuales mayores costos, ajustes de capital e intereses destinados a la financiación de las obras de pavimentación urbana.

RESOLUCION Nº 605 — Bs. As., 23|3|79.
Ratifícase la Ley número 3.410, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Catamarca, por la cual se elevan los montos de las asignaciones familiares por matrimonio, nacimiento, adopción, escolaridad (primaria, media y superior), por ayuda escolar primaria con efecto retroactivo al 1º de febrero del año en curso.

CONCURSOS

NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a concurso interno y externo de antecedentes para cubrir el siguiente cargo vacante:

Concurso Nº 933: Administrativo, con estudios secundarios completos, para desempeñarse en el Depto. Seguridad Física, con 10 años de experiencia en servicios de seguridad o vigilancia oficiales y haberse desempeñado durante 5 años como jefe o supervisor de dichos servicios. Aptitud en conducción e instrucción del personal subordinado.

Enviar antecedentes personales y laborales a: Comisión Nacional de Energía Atómica. Departamento Personal (oficina 2231). Avda. del Libertador 8250, 1429, Capital Federal, indicando en el sobre, el número del concurso.

Fecha de cierre: 18 de abril de 1979.

c. 5|4 Nº 1.961 v. 5|4|79

CONVOCATORIAS

NUEVAS

— "C" —

CLUB ATLETICO RIVER PLATE

Asociación Civil

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución de la H. Comisión Directiva, dictada en sesión ordinaria del 22|3|79, nos es grato invitar a usted a la Asamblea Extraordinaria, —Arts. 18, 54 inc. c) y 71 inc m)— que se celebrará en el Estadio Monumental, Avenida Pdte. Figueroa Alcorta 7597, el día martes 10 de abril de 1979 a las 20 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos Representantes para que aprueben y suscriban el acta de esta Asamblea.

2º En ajuste a las prescripciones del Art. 18 del Estatuto, aumento de la cuota social a partir del 1º|5|79, de acuerdo al detalle que sigue:

Cuota Actual: Activos y Activas Simples: $ 3.000. Cuota Propuesta: $ 5.000.

Cuota Actual: Men. y Damas Men. Simples: $ 1.700. Cuota Propuesta: 3.000.

Infant. y Damas Infant. Simples: $ 1.300. Cuota Propuesta: $ 2.000.

Cuota Actual: Activos y Activas Plenas: $ 6.500. Cuota Propuesta: $ 10.000

Cuota Actual: Men. y Damas Men. Ple. nas: $ 4.000. Cuota Propuesta: $ 6.000.

Cuota Actual: Infant. y Damas Infant. Plenas: $ 2.500. Cuota Propuesta: $ 4.000.

3º Consideración de la requisitoria de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por conducto de la Ordenanza de fecha 14|9|78, en la que, en ajuste a las prescripciones de los artículos 9º inc. 11) y 12, inc. a) de la Ley Orgánica Municipal 19.987, con las facultades conferidas por la Ley 21.314 y 21.557, se dispone la venta de las tierras municipales cedidas en forma precaria a River Plate; para cuyos efectos solicita se haga la correspondiente manifestación de compra, bajo las siguientes condiciones: Superficie de la tierra 54.793,34 dm2. Precio al 29|11|78, con carácter provisional: pesos 4.261.197.000.— fijado por el Tribunal de Tasaciones. Veinticinco años de plazo; amortizaciones semestrales de 50 cuotas, la primera al acto de firma del boleto. Interés 2 % anual sobre capital indexado. Indexación: Peón Industrial 50 por ciento. Coste Construcción 25 %. Precios Mayores 25 %. Autorización a la Comisión Directiva para adquirir el predio, convenir condiciones de pago firmar el pertinente boleto de compra y la escritura pública adquisitiva del dominio y constitución de hipotecas en 1er grado po saldo de precio. (Art. 54 inc. e) del Estatuto).

4º Consideración de la propuesta que formula H. Comisión Directiva, en ajuste a lo prescripto en el Art. 71 inc. m) del Estatuto, a fin de que conforme al llamado a licitación efectuado oportunamente, se adjudiquen espacios publicitarios a la firma Thompson y Williams, por el período 1º|3|79 al 31|12|82, mediante las siguientes condiciones económicas: La firma aludida abonará la cantidad de $ 200.000.000, pagaderos en 20 mensualidades iguales y consecutivas de $ 10.000.000 c|u. Prestaciones: 8 carteles de 10 mts. de largo por 1 mts. de alto, c|u ubicados s|los espacios verdes sitos en la Pista de Atletismo y la línea demarcatoria del Field Principal.

5º Atento lo resuelto por la H. Comisión Directiva, en su sesión ordinaria del 22|3|79 y en ajuste a las prescripciones del Art 71 inc. m) del Estatuto, adjudicación a la firma "Cinzano", conforme al llamado a licitación respectivo y ad-referéndum de la H Asamblea de Representantes, de los espacios publicitarios existentes sobre ligustres a nivel del piso; ubicados en las tribunas cabeceras del estadio, por un total de 161 mts. lineales. La citada firma ofertó la suma de $ 120.000.000 por el período comprendido entre el 1º|3|79 y el 31|12|82 conviniéndose las siguientes condiciones económicas de pago: 25 % al contado, 25 % a treinta días, 25 % a los sesenta días y 25 % a 90 días.

Rafael Aragón Presidente. — Alberto Attar, secretario.

$ 24.115.— e 5|4 Nº 33.346 v. 5|4|79

REMATES OFICIALES

NUEVOS

BANCO MUNICIPAL DE LA PLATA

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Por 2 días: Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha dispuesto la venta, mediante subasta pública, por intermedio del Banco Municipal de La Plata, de elementos varios de su propiedad, que se encuentran en condiciones de rezago. Los materiales serán exhibidos a partir del día 9 de abril de 1979, de lunes a viernes en horario de 8 a 12 horas, en dependencias de la Administración Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, y Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz. Los pliegos de bases y condiciones e informes, pueden requerirse en los lugares de exhibición, en el Banco Municipal de La Plata, diagonal 74 esquina 48, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en horario de 10 a 16 horas, y en Ramón S. Castillo y 9 bis, Capital Federal. El remate se realizará el 18 de abril de 1979 a las 8.30 horas, en el cine Y.P.F., kilómetro 3, Comodoro Rivadavia. El resultado de la subasta se halla sujeto a la aprobación del organismo vendedor, el que será dado al finalizar el acto del remate.

c. 5|4 Nº 1.962 v. 6|4|79

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por el término improrrogable de 15 (quince) días hábiles bancarios, a partir de la última publicación, a la señora Angela Beatriz

Impresa por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

Labollita de Choren (C. I. 6.041.098 de la Policía Federal, L. C. 4.981.419), a efectos de que tome vista y presente descargos y defensas en las actuaciones sumariales que, por expediente Nº 101.035|78, y de acuerdo con los términos del art. 41 de la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526 se le sustancia, bajo apercibimiento de proseguirse el sumario hasta el dictado de la resolución que corresponda. — Publíquese por tres días.

e. 5|4 Nº 1.968 v. 9|4|79

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 —de acuerdo a la nómina que se detalla— a concurrir a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires:

ABRUZZINI, Orlando.
ALTAMIRANO, Simón.
ARGÜELLO, Esteban Pablo.
ARROYO, Marcelino.
BELIZAN, Julio
BOUCHO, Bernardo Jorge.
CRUZ, [illegible] Nazareno.
DESIMONE, Walter Mario.
ELSE, Rubén Ramón.
FAGABURU, Adolfo Humberto.
FERNANDEZ, Ricardo Donaciano.
FINK, Roberto.
FLORES, José Alberto.
GAMERO, Edmundo.
GARNICA, Santiago.
GONZALEZ ALVIAL, Luis Orlando.
GONZALEZ, Juan Carlos.
INVIDIATO, Francisco.
LEDESMA, Juan Carlos.
LUNA, Hugo Eduardo.
MAMANI, Luis.
MARCORA, Osvaldo Julio.
MARTINEZ DE MONTANO, María Julia.
MONTOYA DE RIVAS, Mirta Myrian.
OCHOA, José Delmacio.
OJEDA DE OCAMPO, María Jacinta.
PANIGUA, Francisco.
PANIGO, Oscar Alfredo.
PEDERNERA, Ricardo.
RODRIGUEZ, Andrés Antonio.
RUIZ DIAZ, Esteban.
SALAZAR FONSECA, José Guido.
SALGADO, Felisardo.
VELAZCO, Manuel Salvador.
VIDELA, Esteban A.

e. 2|4 Nº 1.737 v. 6|4|79

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de accidentes del trabajo cita por el término de 10 (diez) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a H. Yrigoyen Nº 1447, Capital Federal.

ARBON DIAZ, Waldino
Adolfo BECHARA
AGUERO, BENITO
BAEZ, José Ramón
BENEGAS, Sergio Nicolás
CONTRERAS, Máximo
CAMPOS, Argentino
CORDOBA, Marcelo Lauro
DIAZ, Laureano Humberto
FANTIN, Eligio
GARAY, Luis Fortunato
GENTILE, Alberto Sebastián
GONZALEZ, Miguel Angel
Jorge Eduardo FAUSTINO
KAJTAR, Gaspar
KUBISZ, Ricardo Omar
LARESCA, Obdulio Mario
MONTENEGRO, Roberto Daniel
NAVARRO, Rubio Miguel
PERALTA, Antonio Felise
PEREZ, Ceferino
QUINTANA, Eduardo Belisario
RAMIREZ, José Guillermo
REYNA, Ramón Alberto
REYES DE TOLOSA, Selva Narcisa
ROSSO, Bartolo
SCATAGLINI, Umberto
SCORZIELLO, Rafael Víctor
SOLARI, Fernando
SZKRABA, Luis Alberto
VAZQUEZ, Dionisio Gregorio
YOUVRO, Anatoli
ZAICO, Rubén
ZORZOLI, Zenón
SALGADO, Julia Irma

e. 4|4 Nº 1.921 v. 19|4|79

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Pública para el día 18 de Abril de 1979.
Licitación Pública Nº 42.
Expediente Nº 90.146.
Por la provisión de "Equipos Compresores".
Hora: 11.30 (Once y treinta).
Licitación Pública Nº 43.
Expediente Nº 90.189.
Por la provisión de "Gases Comprimidos".
Hora: 12.00 (Doce).
Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º Piso, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 09,30 a 12,30 horas, sin cargo.

e. 5|4 Nº 1.957 v. 6|4|79

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expte.: Nº 90.170.

Llámase a Licitación Pública Nº 41, para la ejecución de la Obra "Defensa Antipájaros y antirroedores en Sector Cocina, Depósitos y Comedor de 3er. piso, Sede Central".
Apertura: 24 de Abril de 1979. — Hora: 11.00 (once).
Presupuesto Oficial: Ocho Millones Doscientos Mil Pesos ($ 8.200.000.—)
Valor del Pliego: Diez Mil Pesos ($ 10.000.—)
Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Avenida del Libertador 8250, 3º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 09.30 a 12.00 horas.

e. 5|4 Nº 1.958 v. 11|4|79

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 19 de abril de 1979, a las 10.00 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9,00 a 13,00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 81|79 "Para la adquisición de distintos tipos de herramientas (juegos de llaves alen, calisuar expansible, etc), con destino a la División Automotores".

e. 5|4 Nº 1.952 v. 6|4|79

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 17 de abril de 1979, a las 10.00 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Basese y Condiciones, de lunes a viernes, de 9.00 a 13.00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 78-79 "Para la adquisición de carro portamuestras, sillón de extracción, mesa para autocanalizador, etc., con destino al Complejo Hospitalario Churruca-Visca".

e. 5|4 Nº 1.953 v. 6|4|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Sociedad del Estado.
Licitación Pública Nº 21|79.

Apertura: 23|4|79 hora 10,00.
Provisión sobres tamaño carta, oficio y expediente y formularios.
Valor pliego: $ 1.500.
Consulta retiro pliegos y apertura propuestas: Bmé Mitre 784 2º Piso Oficina 202 — Capital Federal.

e. 5|4 Nº 1.971 v. 11|4|79

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expte.: 180-de-1979.

Llámase a Licitación Pública Nº 27 1979, para la Venta de 30.000 Kgs. de Chicharrón Molido Sin Embolsar, con una Garantía de Análisis Entre un 50 % y 54 % de Proteínas.

Fecha de Apertura: 16 de Abril de 1979, a las 9 horas en la División Compras y Suministros, Tellier 2406 — Pta. Baja — Capital.
Consulta y Retiro de Pliegos de Condiciones, en la dirección precedentemente indicada, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

e. 5|4 Nº 1.961 v. 6|4|79

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 12500-8º-77.

Licitación Pública Nº 2|79 del 8º Distrito, para la construcción de vereda y cordón Edificio Sede Octavo Distrito, Avenida Ortiz de Ocampo — Avenida Juan F. Quiroga — calle Saavedra, en jurisdicción de la Provincia de La Rioja, $ 5.993.219.
Depósito de Garantía: $ 59.932.
Precio del pliego: $ 600.—
Plazo de Obra: 90 días hábiles.
Presentación de propuestas: 11 de abril de 1979 a las 10,00 horas en la Sede del 8º Distrito, Avenida Ortíz de Ocampo 1310, La Rioja.
Consulta y venta de pliegos en el mencionado distrito.

e. 5|4 Nº 1.969 v. 11|4|79

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 548|79: Manipuleo de durmientes en Estación Los Naranjos (Sgo. del Estero) y|o Estación V. Constitución (Santa Fe). Apertura 26|4|79. Hora: 11,00. Valor del Pliego: $ 35.000.
Consulta y Venta de Pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General respectivamente, ambas en Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Planta Baja, Capital de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

Línea Gral. Roca

Licitación Pública Nº 110|79: Protección con barreras automáticas en un (1) paso a nivel público Km. 330,617 entre Hinojo y Olavarría, provisión parcial de materiales e instalacion, Pcia. de Buenos Aires — Línea Roca. Presup. Ofic.: pesos 95.000.000. Apertura: 24|4|79. Hora: 16,00. Valor del Pliego: $ 70.000.

Licitación Pública Nº 112|79: Remodelación y reacondicionamiento Mercado de Hacienda Avellaneda.

Presupuesto Oficial: $ 42.000.000. Apertura 27|4|79. Hora: 16,00. Valor del Pliego: $ 40.000.

Consulta y Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones, de lunes a viernes de 12,15 a 18,45 horas, Guanahaní 322, Capital.
Licitación Pública S. A. 408: Modificación del equipo de aire ancodicionado a ses (6) coches pullman de procedencia japonesa.

Apertura 11|5|79. Hora: 9,00. Valor del Pliego: $ 45.000.
Consulta y Venta de Pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

Lína D. F. Sarmiento

Licitación Pública O. 79|11: Provisión de jornales. Apertura: 18|4|79. Hora: 16.00. Valor del Pliego: $ 30.000.
Licitación Pública O. 79|12: Provisión de jornales. Apertura: 16|4|79. Hora: 16,00. Valor del Pliego: $ 30.000.

Licitación Pública M: 79|119: Acero en chapas lisas y gruesas. Apertura: 20|4|79. Hora: 16,00. Valor del Pliego: $ 20.000.
Licitación Privada M: 79|108: Acero en chapas lisas y rayadas o estridas. Apertura: 26|4|79. Hora: 16,00. Valor del pliego: $ 10.000.

Licitación Pública M: 79|92: Varillas de madera dura para alambrados. Apertura: 27|4|79. Hora: 13,00. Valor del pliegIo: $ 30.000.

Licitación Pública M: 79|93: Indicador de advertencia en paso a nivel con superficie reflectiva. Apertura: 27|4|79. Hora: 14,00 Valor del Pliego: $ 30.000.
Licitación Privada M: 79|109: Acero en chapas lisas cincadas. Apertura: 27|4|79. Hora: 16 00. Valor del pliego: $ 10.000.

Licitación Pública M: 79|102: Indicador prohibido transitar por la vía y hamaca gancho tracción. Apertura: 30|4|79. Hora: 13.00. Valor del Pliego. $ 30.000.

Licitación Pública M: 79|106: Acero en chapas lisas finas. Apertura: 30|4|79. Hora: 14,00. Valor del Pliego: $ 20.000.
Licitación Pública M: 79|107: Acero en chapas medianas. Apertura: 30|4|79. Hora: 15,00. Valor del Pliego: $ 25.000.
Licitación Pública M: 79|120: Acero en chapas lisas y gruesas. Apertura. 2|5|79. Hora: 14,00. Valor del Pliego: $ 20.000.
Licitación Pública M: 79|110: Manga de caucho para freno a vacío. Apertura: 2|5|79. Hora: 15,00. Valor del Pliego: pesos 30.000.

Licitación Pública M: 79|111: Puertas para vagones de madera. Apertura: 2|5|79. Hora: 16,00. Valor del Pliego: $ 20.000.
Licitación Pública M: 79|112: Tirafondos para vía. Apertura: 3|5|79. Hora: 14,00. Valor del Pliego: $ 30.000.
Licitación Pública M: 79|113: Pinturas varias. Apertura: 3|5|79. Hora: 15,00. Valor del Pliego: $ 10.000.
Licitación Pública M: 79|121: Aceros en chapas lisas y gruesas.. Apertura: 11|5|79. Hora: 14,00. Valor del Pliego: $ 20.000.
Consulta y venta de pliegos: Agrupamiento Funcional Aprovisionamiento Oficina de Muestras y Venta de Pliegos Bmé. Mitre 2973, Planta Baja, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Línea Gral. Belgrano

Licitación Pública E.C. 20|78 Ax. 3: Cemento portland en bolsas de 50 Kg. (785.500 Kg.). Apertura: 30|4|79. Hora: 13,00. Valor del Pliego: $ 10.700.
Licitación Pública E.C. 47|79 Ax. 2: Papel sensible de amoníaco (1.000 rollos) Apertura: 30|4 79. Hora 14,00. Valor del pliego: $ 10.700.
Licitación Pública E. . 37|78 Ax. 1: Ruedas para zorras de vía (Pzs 100). — Apertura: 2|5|79. Hora: 13.00. Valor del pliego: $ 2.000.
Licitación Pública E.C. 32|78 Ax 1: Lana de vidrio en fibra (350 Kg.). Apertura: 2.5.79 Hora: 14,00. Valor del pliego: $ 2.000.
Licitación Pública E.C. 48|79: Suplemento para eclisas, ahusado, cuneiforme, según planos (4.000 pares). Apertura: 3|5|79. Hora: 13.00. Valor del Pliego: $ 6.250.
Licitación Pública E.C. 52|78 Ax 13: Surtidores eléctricos para suministro de gais oil o diesel oil, 80 a 120 litros p|minuto (Equipos 15). Apetrura: 3|5|79. Hora: 14.00. Valor del Pliego: $ 3.575.
Licitación Pública E.C. 46|78 Ax. 24: Reimpresión de formularios varios. Apertura: 4 5 79. Hora: 13,00. Valor del pliego: $ 1.500.
Licitación Pública E.C. 15|78 Ax. 6: Coque para horno de cubilote (348.125 Kg.). Apertura: 4|5|79. Hora: 11,00. Valor del Pliego: $ 11.200.
Licitación Pública E. C. 85|78: Reparación de 6 motores eléctricos de tracción, locomotoras Englishs Electric. Apertura 4|5|79. Hora: 15,00. Valor del pliego: pesos 12.600.
Consulta y venta de pliegos: en la Gerencia — Sección Licitaciones — Oficina Apertura de Propuestas, local Nº 35, Planta Baja, Av. de los Inmigrantes 1950, Capital, de lunes a viernes en el horario de 13 a 17.

Línea Gral. Urquiza

Licitación Pública Nº 15: Mantenimiento sanitario del Depósito Base Coches Eléctricos y sus dependencias. Estación Rubén Darío. Apertura: 27|4|79. Hora: 14. Valor del Pliego: $ 6.000.
Licitación Pública Nº 16: Esmalte sintético. Apertura: 3|5|79. Hora: 14.00. — Valor del Pliego: $ 9.000.
Consulta y venta de pliegos: Depto: Aprovisionamiento, 5º piso, Estac. Fdco. Lacroze, Capital, días hábiles de 12 a 15,30 horas.

e. 5|4 Nº 1.970 v. 9|4|79

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 428 — DGA hasta el día 11 de abril de 1979 a las 15 horas para: Adquisición y Confección de Medallas: En Oro (270); Oro y Plata (150) y Plata (230).
Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Avenida Pte. Julio A. Roca 738 — 3º Piso, Buenos Aires.
Pliego: $ 3.000.— Pago del mismo en Habilitación, 3er. Piso de dicho edificio de 13 a 17 horas.

e. 5|4 Nº 1.954 v. 6|4|79

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1|79.
Expte.: 1-129|79.

Maestranza y Servicios — S|adquisición de cubiertas, cámaras y protectores p| vehículos.
Llámase a Licitación Pública para el 16 de abril de 1979 a las 11 horas para la provisión de cubiertas, cámaras y protectores con destino a los vehículos de la Universidad Nacional de Cuyo.
Los pliegos e informes respectivos podrán solicitarse en la Dirección de Suministros — Contaduría General — Centro Universitario — Parque General San Martín Mendoza.

e. 5|4 Nº 1.949 v. 6|4|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expte.: 360.241|79.

Llámase a Licitación Pública Nº 21|79, segundo llamado, para la contratación del servicio de limpieza general de las áreas que ocupa el Casino de La Rioja, dependiente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, durante el período comprendido entre la fecha de emisión de la Orden de Compra al 31 (Aproximadamente 230 días). de diciembre de 1979.
La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de abril de 1979, a las 10 horas.
Pliego de Condiciones y presentación de las propuestas, Avenida Independencia 3154 — 2º Piso — División Compras — Mar del Plata — T. E. 72-1172.
Y retiro de pliegos en la Administración Central — Departamento Compras y Contrataciones — Santiago del Estero 126 — Capital Federal.

e. 5|4 Nº 1.960 v. 6|4|79

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9.
Expte: Nº 24.505|79.

Llámase a Licitación Pública Nº 20, el día 23 de abril de 1979 a las doce horas, por la adquisición de equipos de luz de emergencia para el edificio Pichincha 620.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731 — 7º Piso — Capital.

e. 5|4 Nº 1.948 v. 9|4|79

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO
Licitación Pública Nº 5|79.

Apertura: 17|4|79 a las 13 hs.
Llámase a Licitación Pública Nº 5|79, para la adquisición de instrumental y elementos, destinados al Servicio de Odontología de este Instituto.
Recabar información en: Compras y Suministros, Viamonte 869, 4º Piso Capital de 10 a 18 horas.

e. 5|4 Nº 1.946 v 6|4|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL
Expte.: Nº 028|79.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|79, para la provisión de: Máquinas de escribir manual y eléctricas.
La apertura de las propuestas se realizarán el día 16 de Abril de 1979, a las 15 horas, en el Sector Contrataciones, Avenida de Mayo 869, 2º Piso — Capital, donde se podrán solicitar pliegos e informes.

e. 5|4 Nº 1.956 v. 6|4|79

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 35|79, para el día 26 de abril de 1979 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de útiles de oficina (sobres, cuadernos, ficha de cartulina, papel manifold, papel obra, goma de borrar, abrochadora metálica, carpeta de cartulina, papel carbónico, biblioratos, sellos), etc., con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 5|4 Nº 1.963 v. 6|4|79

HOSPITAL NACIONAL OFTALMOLOGICO SANTA LUCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|79, para el día 17 de Abril de 1979. a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino de este Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía", calle San Juan 2021 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.
Las necesidades se refieren a la adquisición de Aparatos e Instrumental Científico.

e. 5|4 Nº 1.959 v. 6|4|79

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 8552|78 para el día 17 de abril de 1979, a las 11 horas, para la adquisición de Artículos y Elementos de Limpieza.
Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones — Defensa 192 — Entre Piso "C" — Capital Federal.
Retiro de Pliegos de Condiciones: Departamento Adquisiciones — División Licitaciones — en la misma dirección de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

e. 5|4 Nº 1.950 v. 6|4|79

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 8582|79 para el día 18 de abril de 1979, a las 11 horas, para la adquisición de Uniformes. Ropa de Trabajo y Calzado.
Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones — Defensa 192 — Entre Piso "C" — Capital Federal.
Retiro de Pliegos de Condiciones: Departamento Adquisiciones División Licitaciones — en la misma dirección de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

e. 5|4 Nº 1.951 v. 6|4 79

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a Provisión y Colocación de Baldosas para Suc. Nº 9.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 hs.
Valor del Pliego: Sin cargo.
Fecha de apertura el día 10 de abril de 1979, a las 11.00 horas.

e. 5|4 Nº 1.956 v. 6|4|79

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a Adquisición de Artículos Varios de Escritorio.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. Piso, de 10 a 16 horas.
Valor del Pliego: $ 40.000.— (cuarenta mil pesos).
Fecha de apertura el día 25 de abril de 1979, a las 11.00 horas.

e. 5|4 Nº 1.947 v. 18|4|79

LICITACIONES VARIAS

NUEVAS

LR4 RADIO SPLENDID

Llámase a licitación pública Nº 1|79, para la adquisición de dos (2) equipos de comunicaciones en VHF formados por un transceptor base y un transceptor móvil c|u., rango de frecuencias de 132-174 MHz. Consultas y retiro de pliegos: Arenales 1925, piso 1º, Dcpto. Compras. Apertura de ofertas: Abril 17 de 1979, a las 16 horas.

$ 10.400.— e. 5|4 Nº 32.710 v. 6|4|79

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 90.136

Llámase a Licitación Pública Nº 40, para la provisión de "2.700 toneladas de mineral de manganeso, tipo industrial".
Apertura: 20 de abril de 1979.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 2|4 Nº 1.852 v. 11|4|79

ARANCELES

PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º/1/79

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 **se cobrará por cada renglón** de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios MIL PESOS ($ 1.000.—).

b) Por avisos edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 650.—).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajusta en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada **palabra número** —ya sea arábigo, romano o con decimales— **y abreviaturas,** DOSCIENTOS PESOS ($ 200.—).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 6.500.—).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción. SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 650.—).

3º) **Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:**

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley número 21.526) se cobrará por cada balance TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($ 325.000.—). En caso de presentarse con el balance de casas centrales, balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción DOS MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 2.300.—).

c) Publicación sintetizada, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción, OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 850.—).

4º) Las sociedades cooperativas las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 81.219

Llámase a Licitación Pública Nº 32, "Equipo analizador automático según el sistema de espectrometría por energía dispersiva de fluorescencia de rayos X".

Apertura: 18 de Abril de 1979. Hora 10.00 (diez).

Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12.00 horas. Sin cargo.

e. 28|3 Nº 1.786 v. 6|4|79

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 90.110

Llámase a Licitación Pública Nº 21, por el "transporte de 75.000 toneladas de mineral a granel, desde el Yacimiento "Dr. Baulies", hasta el complejo fabril Malargüe, Pcia. de Mendoza".

Apertura: 24 de abril de 1979. Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e. 4|4 Nº 1.930 v. 17|4|79

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 90.112

Llámase a Licitación Pública Nº 22, por el "transporte de 1.000 toneladas de ácido sulfúrico a granel, desde Fábrica Militar Río Tercero, Pcia. de Córdoba, hasta sede complejo minero fabril Tonco, Pcia. de Salta".

Apertura: 25 de abril de 1979. Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas y en el Complejo Minero Fabril Tonco, sito en Km. 7, Ruta 9, Camino a Vaqueros, Salta, sin cargo.

e. 4|4 Nº 1.933 v. 17|4|79

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 90.066

Llámase a Licitación Pública Nº 30, "Ventanas de protección radiológica".

Apertura :25 de abril de 1979. — Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 4|4 Nº 1.942 v. 5|4|79

Secretaría de Planeamiento

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

"La Dirección General de Coordinación Administrativa de la Secretaría de Planeamiento llama a Licitación Pública Nº 5|79 para el día 16 de abril de 1979 a las 15 horas, para resolver la adquisición de artículos de escritorio. El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en 25 de Mayo 459, 6º piso, oficina 601, Capital Federal, Contrataciones, Compras y Suministros, en el horario de 13 a 18 horas."

e. 4|4 Nº 1.924 v. 5|4|79

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

"Fíjase el día 16 de abril de 1979, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, Rivadavia 1330, Piso 1º Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 82|79 para la adquisición de vacunas, sueros y rollos película para abreugrafo con destino al Complejo Hospitalario Churruca-Visca".

e. 4|4 Nº 1.928 v. 5|4|79

POLICIA FEDERAL

"Fíjase el día 11 de abril de 1979, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, Rivadavia 1330, Piso 1º. Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 83|79 "para la adquisición de repuestos para móviles de la repartición, solicitados por la División Automotores".

e. 4|4 Nº 1.943 v. 5|4|79

POLICIA FEDERAL

"Fíjase el día 27 de abril de 1979, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas - División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas a la Licitación Pública número 76|79 Ley 13.064". Para la remodelación de oficinas sistema inalámbrico de Comunicaciones, solicitado por la División Inmuebles".

Presupuesto Oficial: $ 180.000.000 — Garantía: 1%.

e. 27|3 Nº 1765 v. 18|4|79

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expediente: E-77|79-DN

Llámase a Licitación Pública Nº 72, para el día 16|4|79 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de: Máquinas, herramientas y equipos, agujereadoras, amoladoras, Tester morzas, cizallas, sold. eléctricas, tornos, fresadoras, serrucho hidráulico, hormigonera, horno eléctrico, máquinas p/ carpintero, baldes, aceiteras, alicates, cucharas, cintas métricas, calibres, destornilladores, escaleras, escuadras fratachos, guantes de cuero, hojas de sierra, juegos de limas, machos pinzas, martillos, punzones, etc. con destino a la Cárcel de Encausados de la Capital Federal (U. 1).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

e. 27|3 Nº 1.759 v. 5|4|79

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

Zufriategui y Varela, 1er. Piso

Villa Martelli, Pcia. de Bs. Aires

Tel. 761-0131|0031 - Int. 161

DPTO. SUMINISTROS

Div. Contrataciones

Licitación Pública Nº 7|79

Alfileres, almohadillas, bolígrafos, etc.

Apertura: Día 18 de abril de 1979, a las 12 horas.

Los pliegos de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas, deberán retirarse del: Departamento Suministros, División Contrataciones, de 8 a 12 hs.

e. 4|4 Nº 1.931 v. 5|4|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR FRAY LUIS BELTRAN

Fray Luis Beltrán — Provincia de Santa Fe

T.E. 55-251 — Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|79 para el día 2 de mayo de 1979, a las 09.30 horas, para la provisión de: Acero SAE 12 L 14 de 47 y 41,5 mm. de Diámetro.

Por pliegos de condiciones: Dirigirse a Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — División Compras — Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".

Valor del Pliego $ 4.000.— Ley 18.188.

e. 30|3 Nº 1.838 v. 10|4|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DEPARTAMENTO COMPRAS

Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires.

T.E. 772-8091 Int. 178-172.

Llámase a Licitación Pública Nº 7|79 para el día 4 de Mayo de 1979 a las 11,00 horas, por la provisión de: Pantógrafos para coche subterráneo de brazo simple.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Compras) Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires, Piso 1º, Oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación en el horario de 8 a 12 horas.

Valor del Pliego: $ 40.000.—

e. 2|4 Nº 1.891 v. 11|4|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Estación General M. N. Savio, Palpala — Jujuy.

Llámase a Licitación Pública Nº 6|79 para el día 30 de Abril de 1979, a horas 14.45 por: Ladrillos Refractarios.

Valor del Pliego: $ 15.000,00 (Quince Mil Pesos).

Llámase a Licitación Pública Nº 7|79, para el día 30 de Abril de 1979, a horas 15,30 por: Cambios Completos para Vías Férreas.

Valor del Pliego: $ 15.000,00 (Quince Mil Pesos).

Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla — Sección Compras.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.

e. 2|4 Nº 1.883 v. 11|4|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA".

Carlos Fiorito 950 Avellaneda.

T.E. 208-1969.

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 4|79 cuya apertura se fija para el día 17|4|79, a las 10 y 30 horas, en el lugar que se indica en el epígrafe, por la venta de: Hasta 300 tns. de Plomo recuperado, en placas.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 — Capital Federal, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $ 5.000.—, valor del Pliego.

e. 2|4 Nº 1.893 v. 11|4|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA".

Carlos Fiorito 950 Avellaneda.

T.E. 208-1969.

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 5|79 cuya apertura se fija para el día 17|4|79, a las 10 y 30 horas, en el lugar que se indica en el epígrafe, por la venta de: Hasta 300 tns. de Polvo de alto contenido de óxido de zinc.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital Federal, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $ 5.000.—, valor del Pliego.

e. 2|4 Nº 1.894 v. 11|4|79

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Licitación Pública Nº 1|79.

Postérgase la apertura de la licitación pública de la obra "Ampliación Aulas y Gabinetes" — Escuela Nacional de Náutica — Capital Federal para el día 17 de Abril de 1979 a 10.00 hs.

Presupuesto Oficial: $ 1.962.272.858.—

Garantía de Licitación: $ 19.622.729.—

Precio del legajo: $ 100.000.—

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales — Edificio "Libertad" Comodoro Py y Corbeta Uruguay — Piso 4º Oficina 19 de 08.00 a 12.00 hs.

e. 26|3 Nº 1.733 v. 6|4|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 201.555|78 Cde. 1

Llámase a Licitación Pública Nº 15.143, para la locación de un inmueble destinado a la Sede Central del Tribunal Fiscal de la Nación, en la Capital Federal, de aproximadamente 2.500 m2, con instalaciones complementarias y cocheras, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, Piso 7º, Oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 18 de abril de 1979, a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 28|3 Nº 1.787 v. 6|4|79

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 52.269|78

Llámase a Licitación Pública Nº 15.080, para la provisión e instalación de un grupo electrógeno de emergencia según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones H. Yrigoyen 250, Piso 7º, Oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de abril de 1979 a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 2|4 Nº 1.890 v. 11|4|79

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte.: Nº 110.904|78.

Llámase a Licitación Pública Nº 14.780, para la provisión de ficheros metálicos, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, Piso 7º, Oficina 724, Capital en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de abril de 1979 a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 4|4 Nº 1.926 v. 5|4|79

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte.: Nº 50.449|79.

Llámase a Licitación Pública Nº 15.449, para la provisión de formularios continuos, etiquetas autoadhesivas, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consulta, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, Piso 7º, Oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de abril de 1979 a las 16 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 4|4 Nº 1.945 v. 5|4|79

Secretaría de Energía

YACIMIENTO CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de abril de 1979, a las 10 horas: Nº 4|79 víveres para buques: a las 10,30 horas: Nº 5|79 cables de acero, y a las 11 horas: Nº 6|79 repuestos para motor M.A.N. modelo R8V 40'54.

Informes y Pliegos en Avenida Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.

e. 27|3 Nº 1.766 v. 5|4|79

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

SOCIEDAD DEL ESTADO

Red Nacional de Interconexión.

Licitación Pública Nº 19|79.

Apertura: 31|5|79 — Hora 10,00.

Montaje electromecánico de la Estación Transformadora — Rosario Oeste — 500 Kv con provisión parcial de elementos — (Provincia de Santa Fe).

Valor pliego: $ 300.000.—

Segundo ejemplar: $ 200.000.—

Juego de planos separado $ 150.000.—

Lugar consulta, adquisición documentación licitatoria y apertura propuestas: Oficina de Licitaciones, Bme. Mitre 784 2º Piso — Oficina 203 — Capital Federal.

e. 30|3 Nº 1.851 v. 5|4|79

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 18|79.

Apertura 18|4|79 — Hora 10.00.

Provisión de sacos tipo safari y pantalones de tela de loneta impermeabilizada — borceguíes de seguridad y mamelucos.

Valor pliego: $ 1.500.—

Consulta retiro pliego y apertura propuestas: Bmé. Mitre 784 2º Piso Oficina 202 — Capital Federal.

e. 30|3 Nº 1.848 v. 5|4|79

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

SOCIEDAD DEL ESTADO

Div. Rosario.

Licitación Pública Nº 15|79.

Apertura 16|4|79 — Hora 9.

Torres reticuladas metálicas desarmadas.

Valor del pliego: $ 50.000.—

Licitación Pública Nº 14|79.

Apertura 20|4|79 — Hora 9.

Torno paralelo de 3.000 mm. de distancia entre puntas.

Valor pliego: $ 5.000.—

Consulta retiro pliegos Bv. Oroño 1260 2º Piso Rosario (Santa Fé) 8 a 12 hs.

Lugar de apertura. Se realizará en la oficina antes citada.

e. 30|3 Nº 1.847 v. 5|4|79

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

SOCIEDAD DEL ESTADO

Red Nacional de Interconexión.

Licitación Pública Nº 20|79.

Apertura. 18|6|79 — Hora 10,00.

Provisión parcial y montaje de la línea de transmisión en 500 Kv. entre E. T. Rosario Oeste (Provincia de Santa Fé) y E.T. General Rodríguez (Provincia de Buenos Aires).

Valor pliego $ 100.000.—

Segundo ejemplar: $ 50.000

Juego de planos separado $ 50 000.—

Lugar consulta, adquisición documentación licitatoria y apertura propuestas: Oficina de Licitaciones — Bmé. Mitre 784 2º Piso — Oficina 203 — Capital Federal.

e. 20|3 Nº 1.846 v. 6|4|79

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Sociedad del Estado.
División San Juan.
Licitación Pública Nº 2|79.

Construcción línea media tensión, baja tensión y alumbrado público, en Villa Huarpes — Departamento Pocito San Juan.
Apertura: 17|4|79. — Hora: 12.
Valor pliego: $ 36.500.—
Presupuesto Oficial: $ 36.942.000.—
Consulta y retiro de pliegos: Avenida Rioja 223 Sur — San Juan de 7 a 15 hs.
Lugar de apertura: en la dirección antes indicada.
e. 3|4 Nº 1.917 v. 9|4|79

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.019: Adquisición de 11 (once) vehículos livianos y 1 (uno) pesado.
Apertura: 14|5|79: 9,00 horas.
Valor Doc.: $ 130.000.—
Licitación Pública Nº 10.021 Proceso de selección y reparación de 100.000 válvulas de cilindros para gas licuado de petróleo.
Apertura 2|5|79: 9,00 hs.
Valor Doc.: $ 130.000.—
Licitación Pública Nº 10.022: Adquisición medidores domésticos para gas natural de 5 m3l.
Apertura, Antecedentes: 3|5|79 9,00 horas.
Valor Doc.: $ 130.000.—
Adquirir Documentación Alsina 1170 — Piso 1º Oficina 110, Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 hs.
e. 3|4 Nº 1.919 v. 16|4|79

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.050.

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 10.050 para la adquisición de catorce (14) Grupos Electrógenos con Motores a Gas Natural destinados a la ampliación del Gasoducto General José de San Martín — República Argentina.
Apertura 4|6|79 10,00 hs.
Valor Doc.: $ 250.000.—
Adquirir Documentación Alsina 1170 P. 1º Oficina 110 Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 hs.
e. 3|4 Nº 1.908 v. 16|4|79

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 67|79 con el objeto de Adquirir ropa para el personal de maestranza y servicio.
Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 16.645.— en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79 — 2º Piso — Capital Federal, dentro del horario de 9.00 a 12.00 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 16 de Abril de 1979 a las 10.00 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 4|4 Nº 1.923 v. 5|4|79

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 63|79 con el objeto de adquirir 44.000 litros de insecticida emulsionable.
Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 88.000, en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º Piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 19 de abril de 1979 a las 9 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 30|3 Nº 1.831 v. 10|4|79

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 8.867 —O— segundo llamado, hasta el día 16 de abril de 1979 a las 10 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la provisión y colocación de lajas de piedra de la región con destino al edificio de la Receptoría de Rentas sito en la localidad de Puerto Deseado provincia de Santa Cruz. Presupuesto oficial $ 55.000.000. Importe de la garantía $ 550.000. Pliegos, aclaraciones y presentación propuestas: Distrito Sur S.N.A. calle Vicente López 45 de la ciudad de Bahía Blanca, como así también en la Subadministración General (Supervisión Licitaciones) Avda. 9 de julio 1925 piso 18, Capital Federal. —
Las aclaraciones podrán realizarse en ambas dependencias hasta ocho (8) días hábiles previo a la apertura y la presentación de propuestas en la Subadministración General (Supervisión Licitaciones) hasta cinco (5) días hábiles antes de dicha fecha. Plazo de ejecución tres (3) meses. Precio documentación $ 5.500.
e. 2|4 Nº 1.885 v. 6|4|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 3821-L-1979.

Licitación Pública Nº 6.957 para contratar el mantenimiento y service por el término de 12 (doce) meses del registrador fotográfico de carreteras.
Precio del pliego: $ 3.000.—
Presentación de propuestas: 16 de abril de 1979 a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 4|4 Nº 1.932 v. 6|4|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4 Préstamo): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1069|79 nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza para la ejecución de las obras en la ruta Nº 16 - Tramo: El Tunal - Empalme Ruta Nacional 34, Sección: El Bordo - Empalme Ruta Nacional 34 (obras básicas, calzada pavimentada y un puente de hormigón pretensado para cruce en alto nivel sobre vía del Ferrocarril Gral. Belgrano) en jurisdicción de la Provincia de Salta $ 2 915.460.000.
Depósito de garantía: $ 29 154.600.
Precio del pliego: $ 252.000. plazo de obra. 24 meses.
Presentación propuestas: 22 de mayo de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.28|3 Nº 1.785 v.19|4|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.087|79, para la ejecución de los trabajos de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante en rutas varias de las provincias de Mendoza, La Rioja, San Juan, Neuquén y San Luis. — $ 633.391.081. Depósito de garantía: $ 6.333.911. — Precio del pliego: $ 64.000. Plazo de obra: 8 meses.
Presentación de propuestas: 17 de abril de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.22|3 Nº 1.646 v.11|4|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.028|79, para la ejecución de los trabajos de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante en rutas varias de las provincias de Corrientes, Misiones y Entre Ríos. $ 821.874.240 Depósito de garantía: $ 8.218.742. — Precio del pliego: $ 83.000. — Plazo de obra: 8 meses.
Presentación de propuestas: 17 de abril de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.22|3 Nº 1.648 v.11|4|79

DIRECION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: Nº 19.547-1º-1978

Licitación Pública Nº 111|79 del 1º Distrito, para la ejecución de las obras en el "Camino de Acceso desde Ruta 205 al centro de instrucciones profesionales de la República Argentina (C.I.P.R.A.)" pesos 108.554.892. Depósito de garantía: pesos 1.085.549. Precio del pliego: $ 11.000.
Presentación de propuestas: 11 de Abril de 1979 a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, sita en la Avenida General Paz 12.190 Capital Federal. Consulta de pliegos en la Oficina de Licitaciones de 8 a 15 horas y venta en la Oficina de Contaduría de 9 a 13 horas.
e. 2|4 Nº 1.881 v. 11|4|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.086|79, para la ejecución de los trabajos de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante en rutas varias de las provincias de Santa Fe, Chaco y Formosa. $ 993.919.914. Depósito de garantía: $ 9.939.199. — Precio del pliego: $ 100.000. — Plazo de obra: 8 meses.
Presentación de propuestas: 17 de abril de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.22|3 Nº 1.649 v.11|4|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.084|79 para la ejecución de los trabajos de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante en rutas varias de las provincia de Buenos Aires, Chubut, Río Negro y La Pampa. — $ 1.764.837.961. Depósito de garantía: $ 17.648.380. — Precio del pliego: $ 177.000. Plazo de obra: 8 meses.
Presentación de propuestas: 17 de abril de 1979, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.22|3 Nº 1.651 v.11|4|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.085|79, para la ejecución de los trabajos de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante en rutas varias de las provincias de Córdoba, Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca y Santiago del Estero. — $ 1.265.138.414. — Depósito de garantía: $ 12.651.384. — Precio del pliego: pesos 127.000. — Plazo de obra: 8 meses.
Presentación de propuestas: 17 de abril de 1979, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.22|3 Nº 1.652 v.11|4|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.083|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 258 tramo: Río Villegas - Paralelo 42º - Sección: Río Villegas - La Cascada - Puente sobre arroyo Los Repollos en progresiva 28.922,50 (puente de hormigón armado), en jurisdicción de la Provincia de Río Negro: $ 194.999.294,00. Depósito de garantía. $ 1.949.993. Precio del pliego: $ 19.500,00. Plazo de obra 10 meses.
Presentación de propuestas: 11 de abril de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 16|3 Nº 1.522 v. 5|4|79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: 34.091-LP-69 Cde. 266
Licitación Pública

Provisión y montaje de las instalaciones de media tensión: fuerza motriz y comando: celdas de 6,6 kv. puesta a tierra y pararrayos transformador de servicios auxiliares y pupitre de comando para la Estación Elevadora de Agua Cruda de 120.000 m3|hora del Establecimiento San Martín. — Apertura: 15|5|79 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos en el citado lugar.
Presupuesto Oficial de la Obra: Pesos 734.000.000.
e.30|3 Nº 1.832 v.23|4|79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública.

Provisión transporte y montaje de la cañería de impulsión para la Estación Elevadora de Agua Cruda de 120.000 m3| hora del Establecimiento San Martín.
Corresponde Nº 269 al Expte.: 34.091-LP-1969.
Apertura: 14|5|1979 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliego en dicho lugar.
Presupuesto Oficial: $ 710.000.000.—
e. 29|3 Nº 1.817 v. 20|4|79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 34.091-LP-69
Licitación Pública

Provisión y montaje de cañería, válvulas, accesorios y repuestos para drenaje de la cisterna de la Estación Elevadora de Agua Cruda de 120.000 m3|hora del Establecimiento de Potabilización "Libertador Gral. San Martín".
Apertura: 16|5|79 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar.
Presupuesto Oficial de la Obra: Pesos 14.000.000.
e. 2|4 Nº 1.855 v. 24|4|79

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 14|79

Trabajo de bacheo en diversas calles de Puerto Mar del Plata.
Apertura 9|5|79 - 15 horas
En la Sala de Aperturas de Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos. Avda Julio A. Roca Nº 734-42. 1er Subsuelo Capital Federal.
Pliegos en la Planta Baja de la dirección mencionada en días hábiles de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Mar de Plata, Avda. "A" y calle "F" - Dársena de Pescadores en días hábiles dentro de horario de 7 a 14 horas.
Valor de pliego: $ 78.500.
Monto oficial estimado: $ 156.610.000.
e. 28|3 Nº 1.779 v. 19|4|79

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

La dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables llama a licitación pública Nº 149-8, por cuenta y orden de la Administración General de Puertos, hasta el día 10 de mayo de 1979, a las 16 horas, para la reparación del muelle de hormigón armado Nº 7; desmantelamiento y retiro de los muelles de madera Nros. 4, 5, 6, 8 y 14 y reparación del desagüe pluvial del Puerto Diamante, de la Provincia de Entre Ríos.
Importe de presupuesto oficial: pesos 163.500.000.
Garantía de propuesta: $ 1.635.000.
Adquisición de pliegos y consultas: En el Departamento logística Equipo Abastecimiento, de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, sito en la Avenida Presidente Julio Argentino Roca Nº 734|42, 5º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 12 a 19 horas.
Precio del pliego: $ 5 000.
e. 21|3 Nº 1.605 v. 10|4|79

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 8|79

Trabajos generales y eventuales en dos (2) barcazas semigalpón (tipo 1100).
Fecha y lugar de apertura: 3|5|79, 10 hs. Corrientes 389, Oficina de Compras, 1er. piso, Capital.
Retiro de pliegos: Sección Compras, de 11 a 16 hs.
Valor del pliego: $ 10.000 (diez mil pesos).
e.2|4 Nº 1.870 v.11|4|79

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licit.: 108-P|79

Apertura: 17|4|79.
Hora: 12.30.
Pliego: $ 25.000,00.
Provisión de hilado de algodón. — Inf. Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 30|3 Nº 1.834 v. 9|4|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licit.: 98-P|79. — Apertura: 19|4|79. — Hora: 9. — Pliego: $ 60.000,00. — Adquisición de clavijas. — Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.
e. 29|3 Nº 1.816 v. 6|4|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. Pública 100-P|79. — Apertura: 18 abril 1979. Hora: 10.30. — Adquis. de sobres varios — Pliego: $ 35.000 — Inf.: Av. La Plata 1540, 3º piso, Cap., de 8.30 a 14.30 hs.
e. 29|3 Nº 1.814 v. 6|4|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. 104-P|79. — Apertura: 30|4|79. — Hora: 11. — Adquisición de cables. — Pliego: $ 200.000,00. — Se aceptarán cotizaciones en moneda extranjera por material a importar. — Evacuación de consultas hasta el 11|4|79 inclusive. — Inf.: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Cap. Fed. — Horario: 8.30 a 14.30 hs.
e. 29|3 Nº 1.815 v. 6|4|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 103-P|79

Apertura: 18 abril 1979. Hora: 11.30. — Adquisición de herramientas varias (bruñidor, armazón, formón, motones, palas, pinzas, serruchos, etc.). Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas. Pliego: $ 35.000.
e. 30|3 Nº 1.836 v. 9|4|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licit.: 105-P|79

Apertura: 18|4|79. Hora: 15.
Pliego: $ 70.000,00.
Provisión de pilas. — Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 30|3 Nº 1.835 v. 9|4|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública 93-P|79

Apertura 17|4|79.
Hora: 10.
Adquisición: Formularios continuos (recibos para correo de abonados).
Pliego: $ 30.000.
Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, de 8.30 a 14.30 horas.
e.28|3 Nº 1.780 v.5|4|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1/79, cuya apertura de propuestas tendrá lugar el día 23 de abril de 1979, a las 11 horas en el Distrito Sexto Córdoba, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Córdoba (Dto. 6º) y Villa Dolores (Dto. 11) y viceversa.

Por el pliego de condiciones y demás datos concurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Distrito 11 (Río IV) o Villa Dolores (Dto. 11).

e. 3/4 Nº 1.901 v. 16/4/79

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 21.

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 4 de abril de 1979, para resolver un servicio de mudanzas, con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er. Piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de abril de 1979 a las 14,45 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educacion, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 4/4 Nº 1.927 v. 5/4/79

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 20.

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de 2 días hábiles a partir del día 4 de abril de 1979, para resolver el servicio de mantenimiento de equipos odontológicos, con destino a la Administración de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er Piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de abril de 1979 a las 14,15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 4/4 Nº 1.935 v. 5/4/79

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 19.

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 4 de abril de 1979, para resolver la provisión de gas en garrafas, con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er Piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de abril de 1979 a las 14,00 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 4/4 Nº 1.934 v. 5/4/79

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expte.: Nº 13.472/78.

Llámase a Licitación Pública para contratar la obra "Facultad de Filosofía y Letras — adecuación de su nuevo edificio, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 2230 — Capital Federal".

Sistema de contratación: "Coste y Costas".

Presupuesto Oficial: $ 750.000.000,00.

Venta y consulta de pliego en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en Reconquista 694 — Capital Federal, en el horario 09 00/12.00.

Valor del pliego: $ 75.000,00.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la citada dirección el día 30 de abril de 1979 a las 11.00 horas.

e. 27/3 Nº 1.657 v. 11/4/79

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Legajo de Compra Nº 1009/79
Licitación Pública Nº 4

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de libros, con destino a Biblioteca Central de esta Universidad.

Apertura de las propuestas: 27 de abril de 1979, a las 11 horas: Departamento de Contrataciones, División Adjudicaciones, Av. Colón 80, 1er. Piso, Bahía Blanca.

Pliego e Informes: División Licitaciones, igual dirección.

e. 4/4 Nº 1.939 v. 5/4/79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
Secretaría de Economía y Finanzas
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 13
Expte. Nº 35993 y ag.

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 9 de abril de 1979 a las 10 hs. para la provisión de alimentos en general por el mes de mayo de 1979, con destino al Hospital Nacional del Centenario y Policlínico Escuela, dependientes de esta Universidad.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 4/4 Nº 1.922 v. 5/4/79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
Secretaría de Economía y Finanzas
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 11
Expte. Nº 35.763 y ags.

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 16 de abril de 1979 a las 9 horas, para la provisión de artículos de librería con destino a varios institutos dependientes de esta Universidad.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109 - 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 4/4 Nº 1.936 v. 5/4/79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expte. Nº 21-051/79)

Llámase a Licitación Pública para el día 11 de abril de 1979, a las 10 hrs., para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la construcción de la obra denominada:

Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Ciencias Médicas - Construcción Cobertizo recuperable.

Prespuesto oficial: $ 25.363.500.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras: Prolongación Avda. Juan B. Justo - Centro Universitario (Parque Gral. San Martín) - Edificio Facultad de Ciencias Médicas (Sector 8) - Planta Baja - Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la carpeta: $ 30 000.

Garantía de licitación: $ 253.635.

e. 4/4 Nº 1.920 v. 10/4/79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expediente Nº 21-944/78)

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de abril de 1979, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "unidad de medida" la construcción de la obra denominada:

"Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Ciencias Médicas - Sector 6 - Planta Alta - Escuela de Odontología - Remodelación".

Presupuesto Oficial $ 66.284.535.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras: Prolongación Avda. Juan B. Justo - Centro Universitario (Parque General San Martín) - Edificio Facultad de Ciencias Médicas (Sector 8) - Planta Baja - Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la carpeta: $ 90.000.—.

Garantía de licitación: $ 662.845.—.

e. 2/4 Nº 1.863 v. 17/4/79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expte.: 21-064/79.

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de abril de 1979, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "unidad de medida", la construcción de la obra denominada: Mendoza — Conjunto Edilicio Conicet — Institutos Iadiza — Ianigla — Subsuelo y Planta Baja — Provisión y Colocación de Artefactos Eléctricos.

Presupuesto oficial: $ 40.066.800.00.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras: Prolongación Avenida Juan B. Justo — Centro Universitario (Parque Gral San Martín) — Edificio Facultad de Ciencias Médicas — Sector 8 — Planta Baja — Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la carpeta: $ 50.000.00.

Garantía de licitación: $ 400.668.00.

e. 23/3 Nº 1.695 v. 6/4/79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIVISION COMPRAS
Registro I.N.O.S. Nº 0264/0
Actuación Nº 474.459
Carpeta Nº 7.526
Licitación Pública Nº 20/79

Llámase a Licitación Pública Nº 20/79, por segunda vez, para la contratación de trabajos de mantenimiento y reparación de equipos electromédicos, con destino al Policlínico del Docente.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720/72

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha, en la División Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 16/4/79 a las 17 horas, en la mencionada División y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 4/4 Nº 1.925 v. 5/4/79

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R. N. O. S. Nº 0080/9
Expediente Nº 23.945/79

Llámase a Licitación Pública Nº 19, el día 20 de abril de 1979, a las doce horas, por la adquisición de elementos para equipamiento de instalaciones de sonido.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital

e. 4/4 Nº 1.944 v. 6/4/79

Secretaría de Salud Pública

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1/79, para el día: 23 de Abril de 1979, a las 10 horas, para subvenir la necesidad que se detalla: adquisición repuestos para rastrojero diesel, necesarios para el Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356 4º Piso Córdoba División Compras del Servicio Nacional de Chagas debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento — Defensa 120 — Capital Federal — o Unión Argentina de Proveedores del Estado — Avda. de Mayo 1130 1º B — Capital Federal.

e. 3/4 Nº 1.915 v. 16/4/79

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 5/79, para el día 2 de Mayo de 1979 a las 10 horas, para subvenir la necesidad que se detalla: adquisición repuestos para máquinas motorrociadoras, necesarios para el Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356 4º Piso Córdoba División Compras del Servicio Nacional de Chagas debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento — Defensa 120 — Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado — Avda. de Mayo 1.130 1º B Capital Federal.

e. 3/4 Nº 1.914 v. 16/4/79

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 1-2020-2095000284/79-1

Llámase a Licitación Pública Nº 7/79, para el día 16 de abril de 1979 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sarfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Servicio de limpieza y mantenimiento hasta el 31 de diciembre de 1979

e. 3/4 Nº 1.898 v. 16/4/79

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 1-2020-2095000258/79-8

Llámase a Licitación Pública Nº 9/79, para el día 20 de Abril de 1979 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sarsfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren: a Acoplado, arado y sembradoras (maquinarias destinadas a la siembra, campo Marcos Paz).

e. 4/4 Nº 1.941 v. 17/4/79

HOSPITAL NACIONAL OFTALMOLOGICO "SANTA LUCIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 4/79, para el día 16 de Abril de 1979, a la 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía", calle San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.

Los necesidades se refieren a la adquisición de Alimentos y Productos Agropecuarios (Víveres frescos y secos).

Buenos Aires, 29 de marzo de 1979. —

e. 4/4 Nº 1.937 v. 5/4/79

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 38/79 para el 10 de abril de 1979 a las 10 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de solución para diálisis peritoneal al 2% de Dextrosa con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 4/4 Nº 1.938 v. 5/4/79

PODER JUDICIAL

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 52/79, para el día 16 de abril de 1979 a las 10 horas, con el objeto de contratar la limpieza, trabajos de reparación y mantenimiento de calderas, en diversos edificios judiciales.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13,30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 4/4 Nº 1.929 v. 5/4/79

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 47/79, para el día 16 de abril de 1979, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de diversos materiales de refrigeración, con destino a la División Trabajos y Servicios.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13,30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 4/4 Nº 1.940 e. 5/4/79

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública con referencia a adquisición de máquinas de sumar y escribir.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 horas

Valor del pliego: $ 10.000 (diez mil pesos).

Fecha de apertura el día 20 de abril de 1979, a las 11 horas.

e. 2/4 Nº 1.867 v. 11/4/79

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a: Reparación torres de enfriamiento existentes instalación termomecánica Casa Matriz, Florida y Sarmiento, Capital.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 hs.

Valor del pliego Sin cargo

Fecha de apertura el día 16 de abril de 1979, a las 11 horas

e. 27/3 Nº 1.754 v. 5/4/79